

Lote: 1563

Subasta Online Sellos España y Colonias #114

SOBRE (1857ca). Interesante conjunto de cientos de documentos con Fiscales de POLIZAS DE BOLSA entre 1857 y 1981, algunos con fiscales de Timbre Móvil y Facturas o Recibos. A EXAMINAR.

CONSEJO PROVINCIAL DE BARCELONA.

Ha entregado *Pedro Linares y Fontveré*
 quinto n.º *18* por el cúpo de *Barma, Distrito 5º*
 partido de *Barcelona* y reemplazo de 1857 la carta de pago original
 con la que acredita haber satisfecho en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia
 la cantidad de seis mil reales vellon al objeto de redimir al servicio militar, usando del be-
 neficio concedido en el párrafo segundo art. 139 de la ley de 30 de Enero de 1856. Por
 lo tanto, con arreglo á lo dispuesto en el art. 151 y por acuerdo de este dia, se espide al
 interesado la presente certificacion de libertad, equivalente para todos los efectos á una li-
 cencia absoluta, en la ciudad de Barcelona á *26 de Agosto* de 1857.

Num. *616.*

El Gobernador Presidente,

El Consejero,

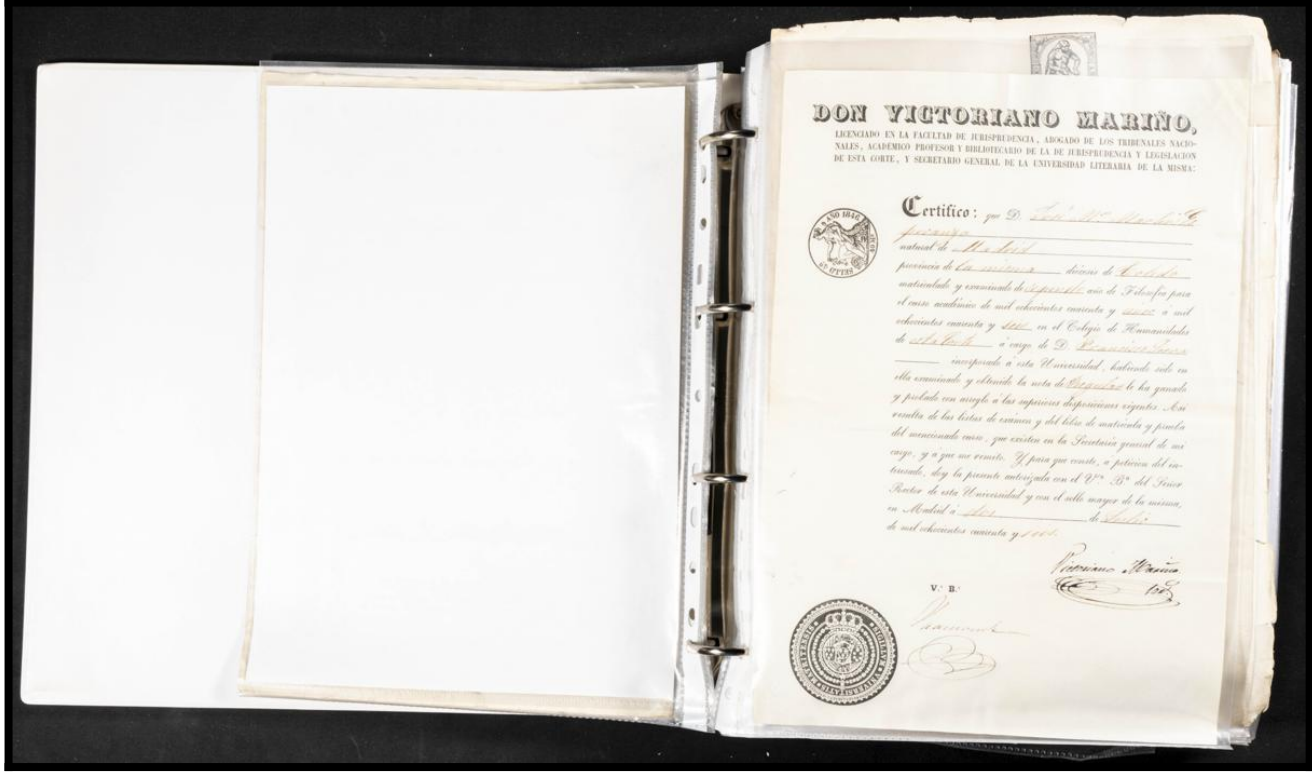
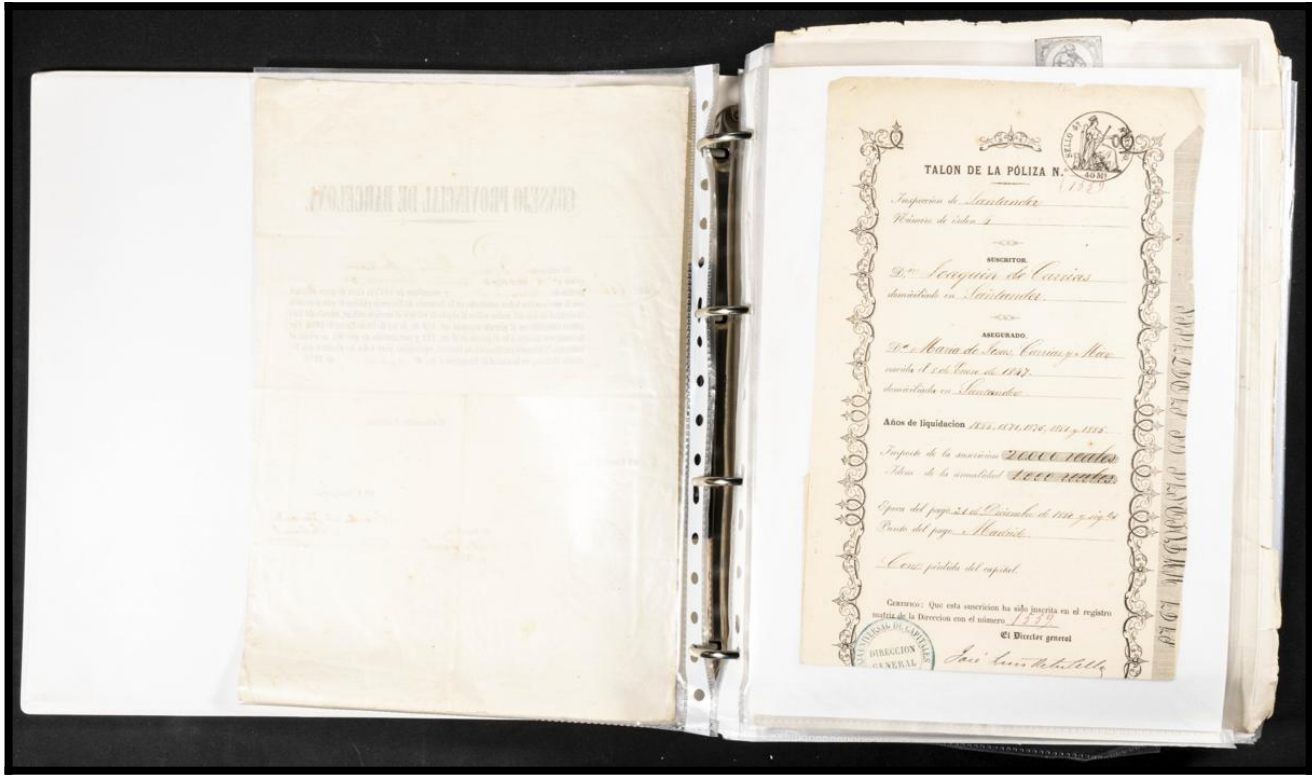
El Consejero,

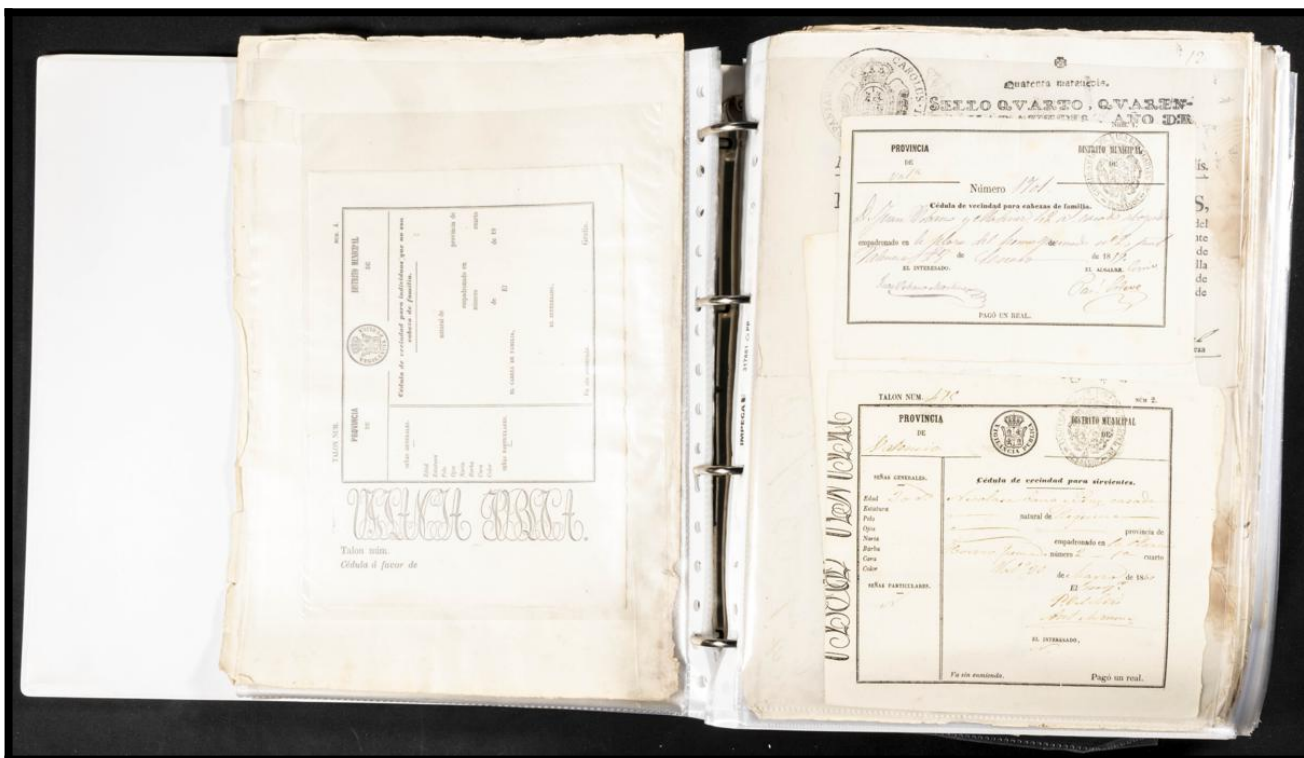
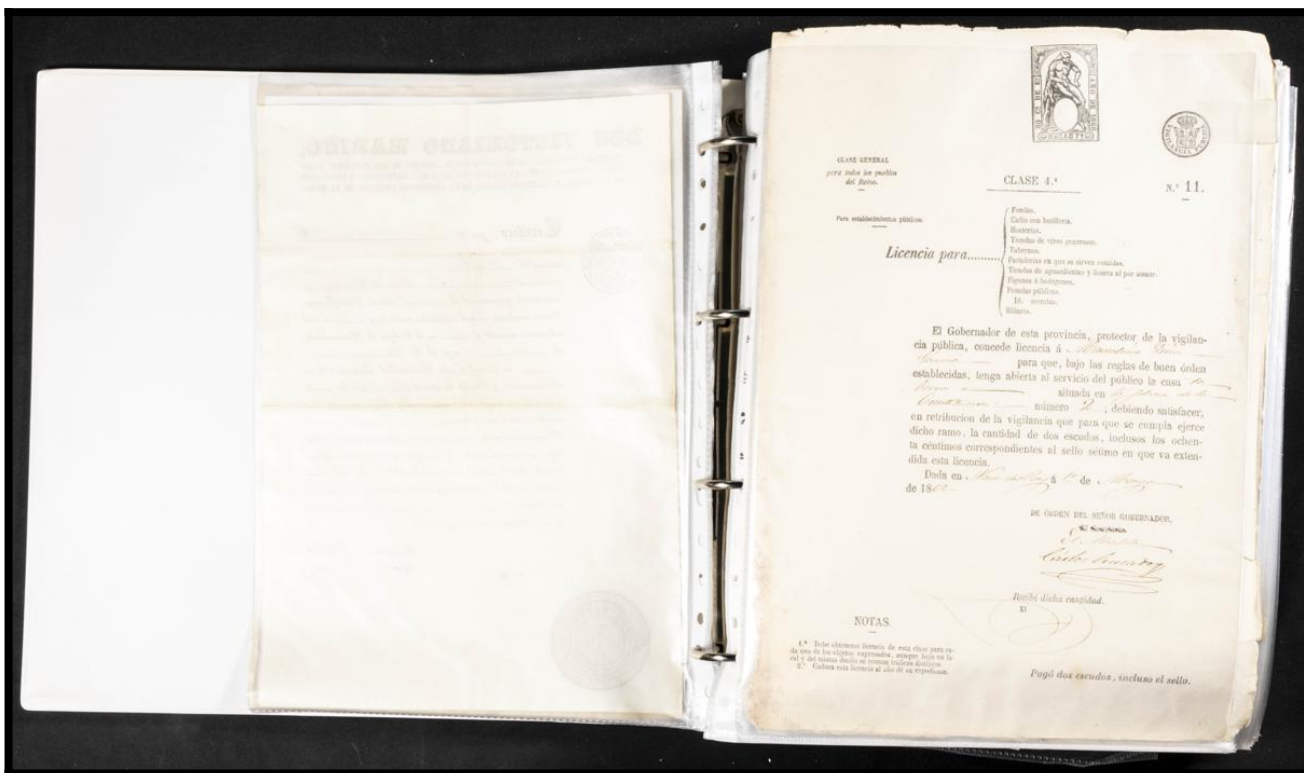
El Secretario,

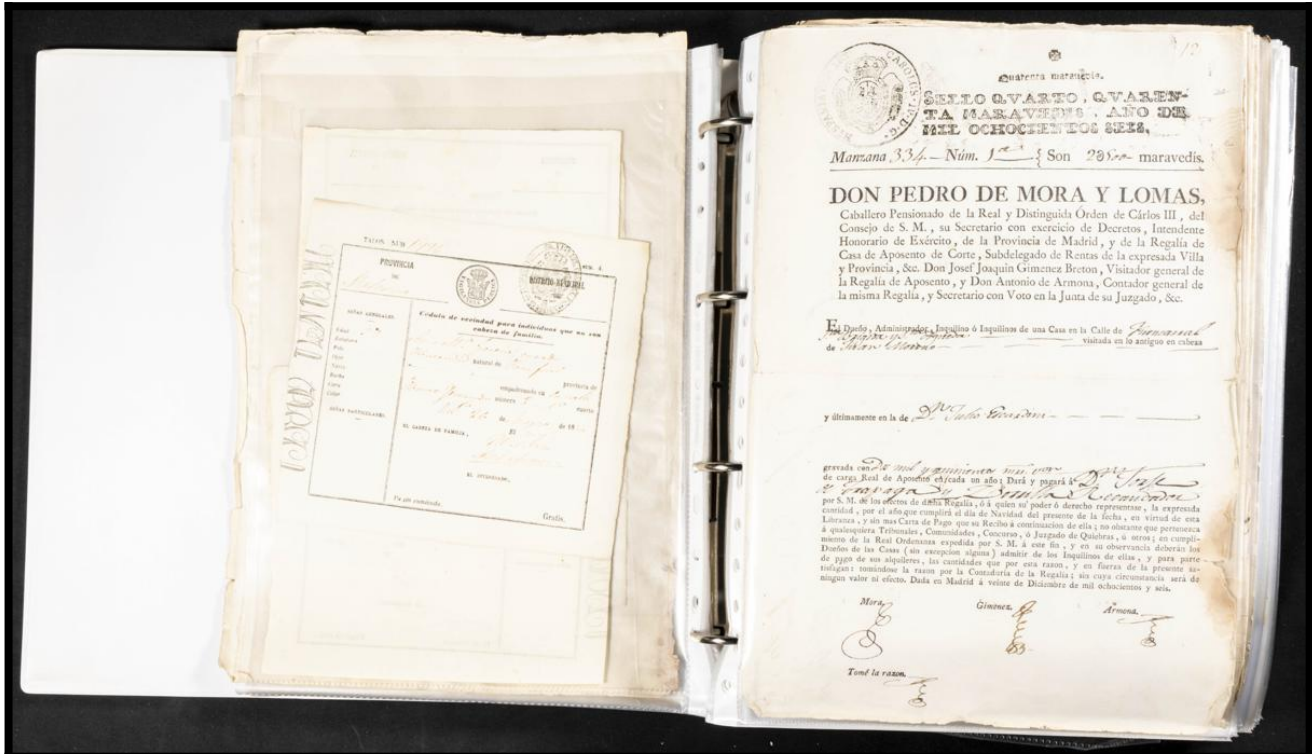


Pablo Perigle y Civera

Carlos de Joranda y Nalaret







SELO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SESS.

Manzana 334 - Núm. 1ª - Son 201. - maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS,

Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de S. M., su Secretario con exercicio de Decretos, Intendente Honorario de Exército, de la Provincia de Madrid, y de la Regalía de Casa de Aposento de Corte, Subdelegado de Rentas de la expresada Villa y Provincia, &c. Don Josef Joaquin Gimenez Breton, Visitador general de la Regalía de Aposento, y Don Antonio de Armona, Contador general de la misma Regalía, y Secretario con Voto en la Junta de su Juzgado, &c.

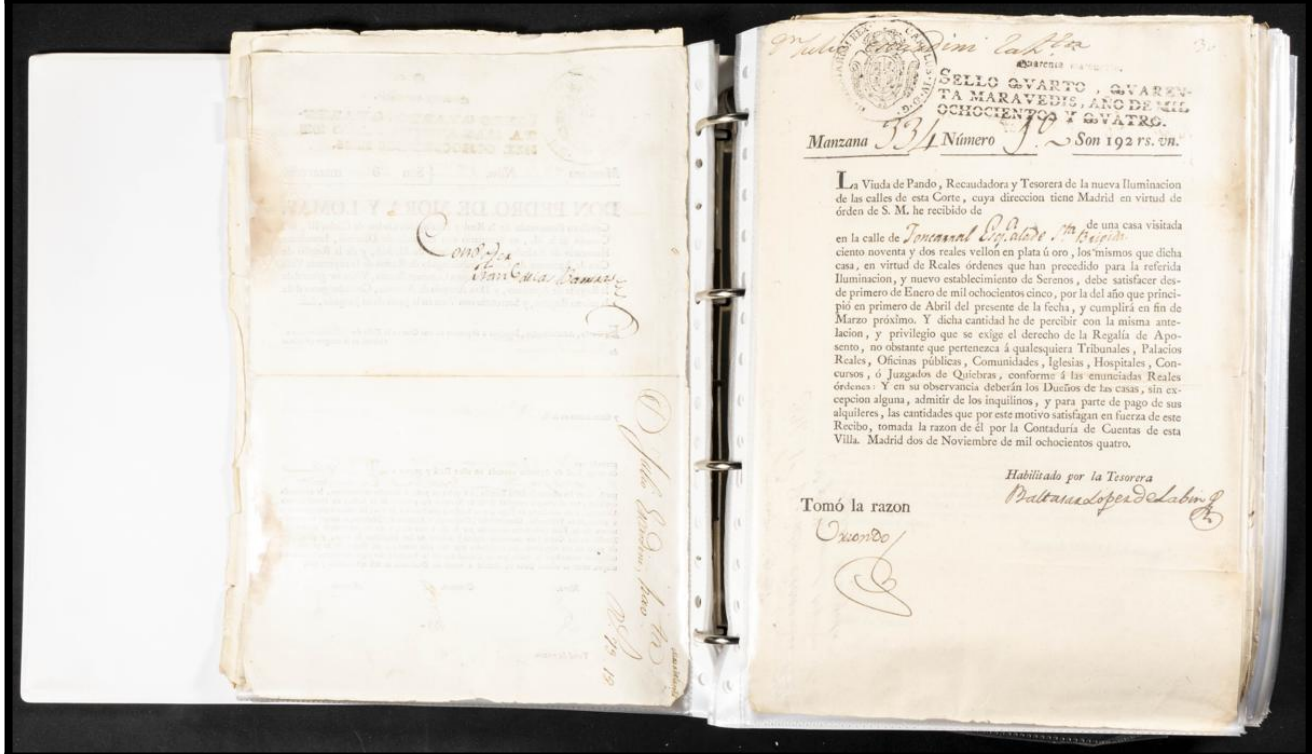
En Dicho, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la Calle de ...

y últimamente en la de ...

gravedad de ... de cuya Real de Aposento ...

Mora, Gimenez, Armona

Tomó la razon



SELO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

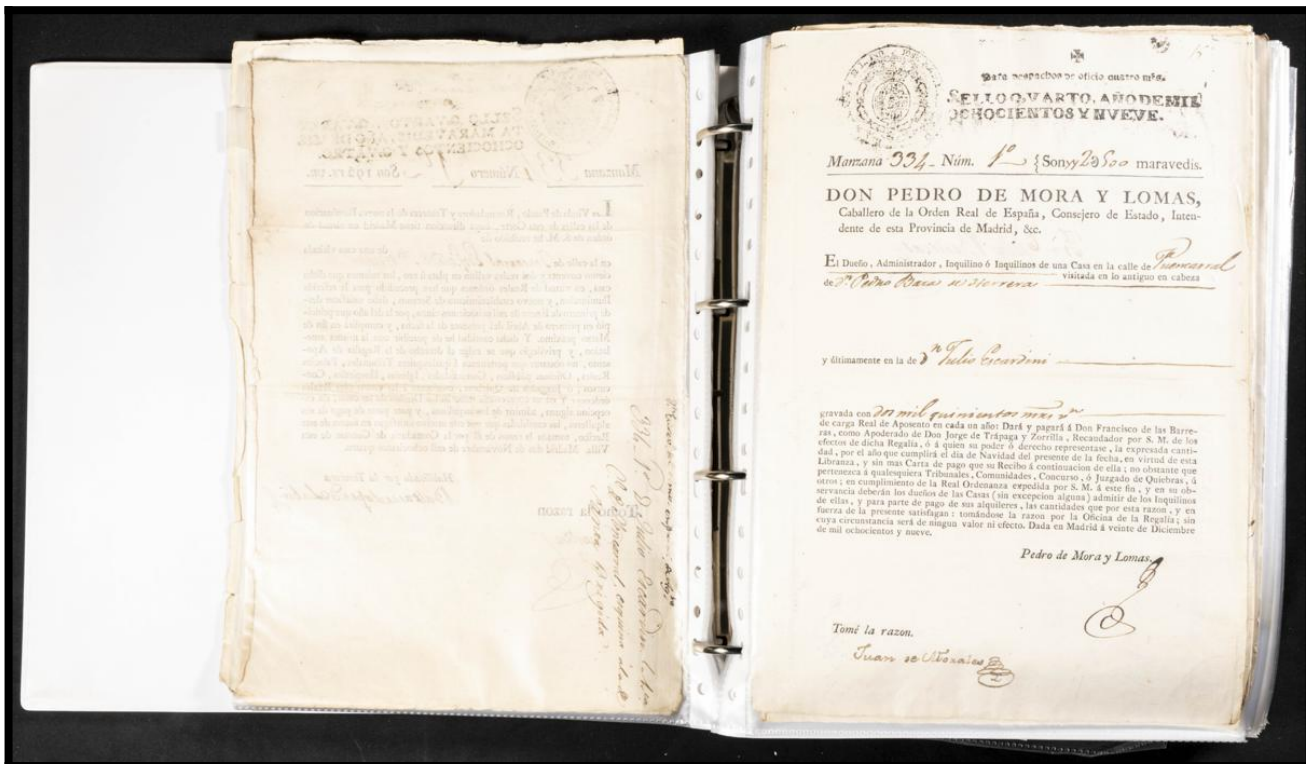
Manzana 334 Número 1ª Son 192 rs. vn.

La Viuda de Pando, Recaudadora y Tesorera de la nueva Iluminacion de las calles de esta Corte, cuya direccion tiene Madrid en virtud de orden de S. M. he recibido de ... de una casa visitada en la calle de ...

Habilitado por la Tesorera ...

Tomó la razon

Quando



SELO QUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Manzana 333. Núm. 1.º {Son 28500 maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS, Caballero de la Orden Real de España, Consejero de Estado, Intendente de esta Provincia de Madrid, &c.

El Duño, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la calle de *San Juan* visitada en lo antiguo en cabera de *Don Pedro de Mora y Lomas*

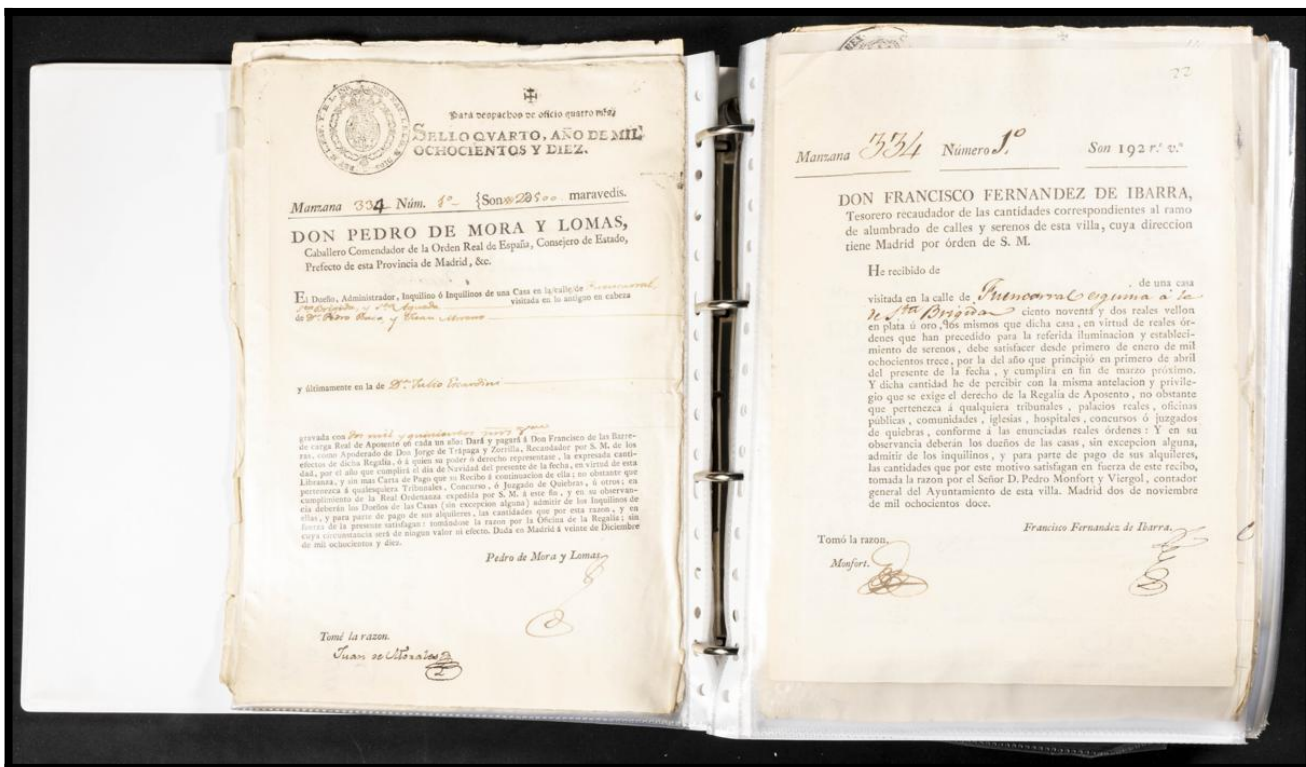
y últimamente en la de *San Pedro de San Juan*

gravada con *200 mil* que *son 28500* maravedis... como Apoderado de Don Jorge de Trápaga y Zorrilla, Recaudador por S. M. de los efectos de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representase, la expresada cantidad, por el año que cumplirá el día de Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta perennecia á qualquiera Tribunales, Comandidades, Concursos, ó Juzgado de Quiebras, ó servancia deberán los dueños de las Casas (sin excepcion alguna) admitir de los Inquilinos de ellas, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razon, y en fuerza de la presente satisfagan: tomándose la razon por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningún valor ni efecto. Dada en Madrid á veinte de Diciembre de mil ochocientos y nueve.

Pedro de Mora y Lomas

Tomó la razon.

Juan de Urbina



SELO QUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Manzana 334. Núm. 1.º {Son 28500 maravedis.

DON PEDRO DE MORA Y LOMAS, Caballero Comendador de la Orden Real de España, Consejero de Estado, Prefecto de esta Provincia de Madrid, &c.

El Duño, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa en la calle de *San Juan* visitada en lo antiguo en cabera de *Don Pedro de Mora y Lomas*

y últimamente en la de *San Pedro de San Juan*

gravada con *200 mil* que *son 28500* maravedis... como Apoderado de Don Jorge de Trápaga y Zorrilla, Recaudador por S. M. de los efectos de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representase, la expresada cantidad, por el año que cumplirá el día de Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta perennecia á qualquiera Tribunales, Comandidades, Concursos, ó Juzgado de Quiebras, ó servancia deberán los dueños de las Casas (sin excepcion alguna) admitir de los Inquilinos de ellas, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razon, y en fuerza de la presente satisfagan: tomándose la razon por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningún valor ni efecto. Dada en Madrid á veinte de Diciembre de mil ochocientos y diez.

Pedro de Mora y Lomas

Tomó la razon.

Juan de Urbina

Manzana 334. Número 1.º. Son 192000

DON FRANCISCO FERNANDEZ DE IBARRA, Tesorero recaudador de las cantidades correspondientes al ramo de alumbrado de calles y serenos de esta villa, cuya direccion tiene Madrid por orden de S. M.

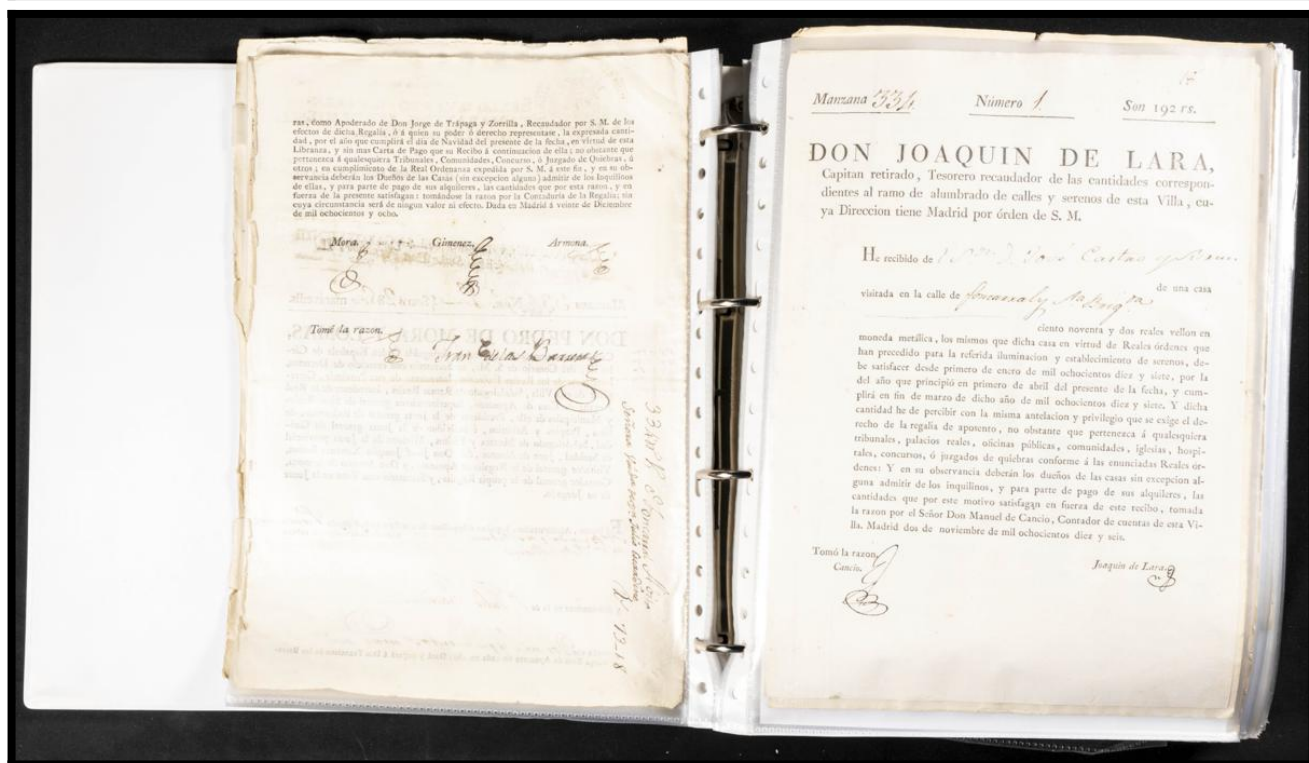
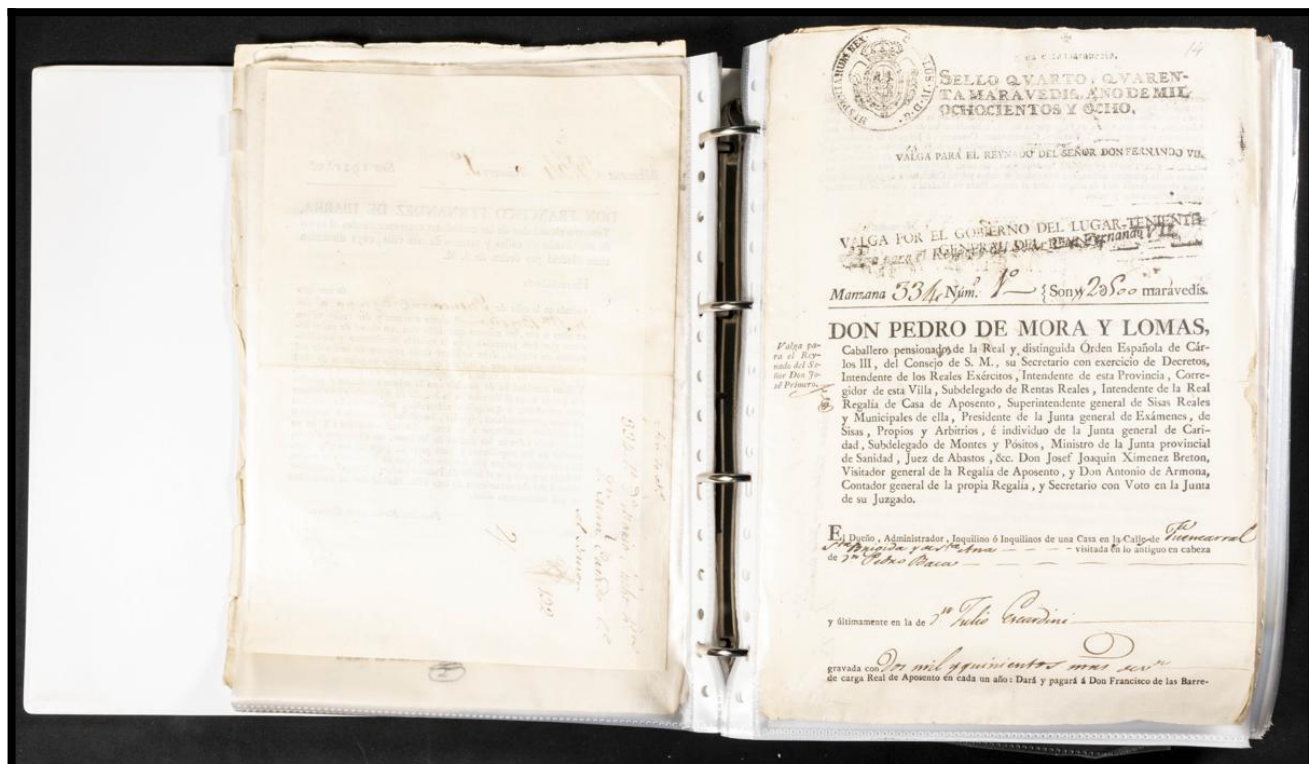
He recibido de

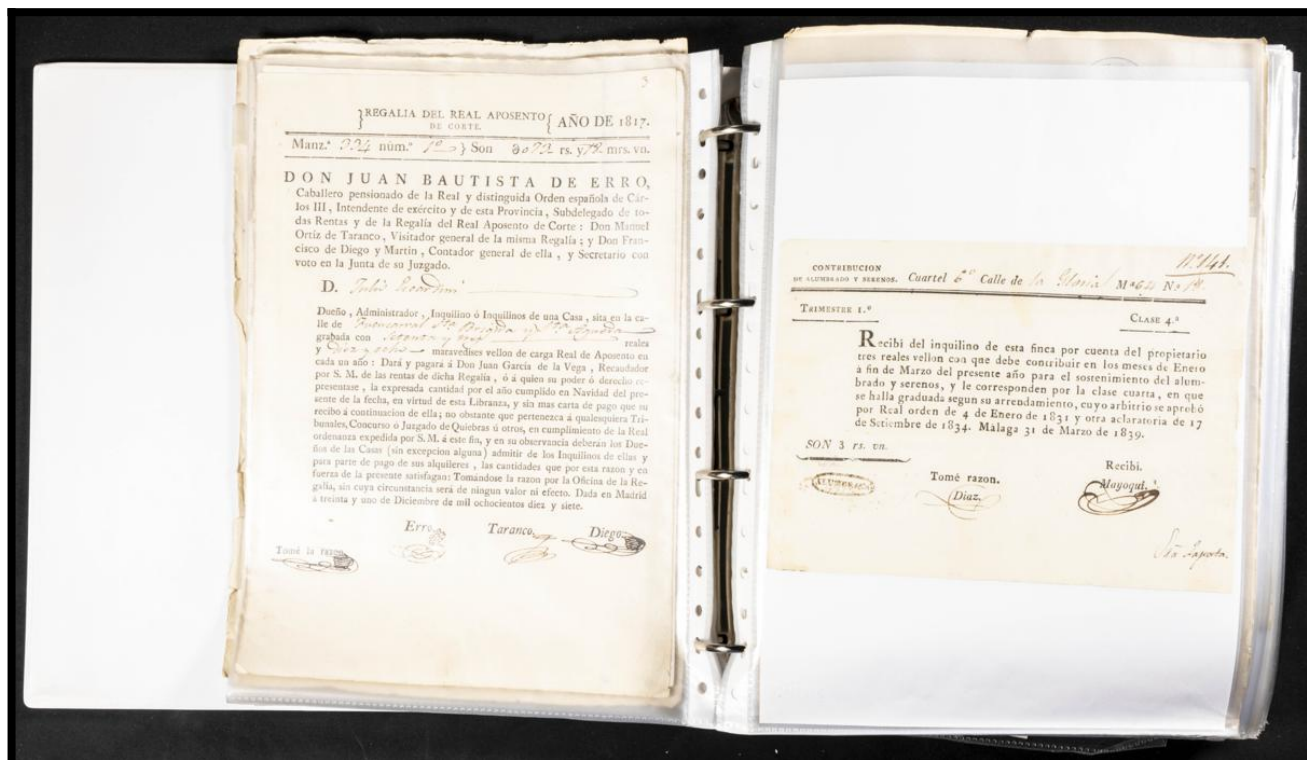
de una casa visitada en la calle de *San Juan* ciento noventa y dos reales vellon en plata ó oro, los mismos que dicha casa, en virtud de reales órdenes que han precedido para la referida iluminacion y establecimiento de serenos, debe satisfacer desde primero de enero de mil ochocientos trece, por la del año que principió en primero de abril del presente de la fecha, y cumplirá en fin de marzo próximo. Y dicha cantidad he de percibir con la misma antelacion y privilegio que se exige el derecho de la Regalía de Apoyento, no obstante que pertenecia á qualquiera tribunales, palacios reales, oficinas públicas, comunidades, iglesias, hospitales, concursos ó juzgados de quiebras, conforme á las enuncias reales órdenes: Y en su observancia deberán los dueños de las casas, sin excepcion alguna, admitir de los inquilinos, y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por este motivo satisfagan en fuerza de este recibo, tomada la razon por el Señor D. Pedro Montfort y Viergol, contador general del Ayuntamiento de esta villa. Madrid dos de noviembre de mil ochocientos doce.

Francisco Fernandez de Ibarra.

Tomó la razon.

Montfort





REGALIA DEL REAL APOSENTO DE CORTE. AÑO DE 1817.
Manz. 222 núm. 120 Son 0022 rs. y 72 mrs. vn.

DON JUAN BAUTISTA DE ERRO,
Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Intendente de ejército y de esta Provincia, Subdelegado de todas Rentas y de la Regalía del Real Aposento de Corte: Don Manuel Ortiz de Taranco, Visitador general de la misma Regalía; y Don Francisco de Diego y Martín, Contador general de ella, y Secretario con voto en la Junta de su Juzgado.

D. *Juan Bautista de Erro*

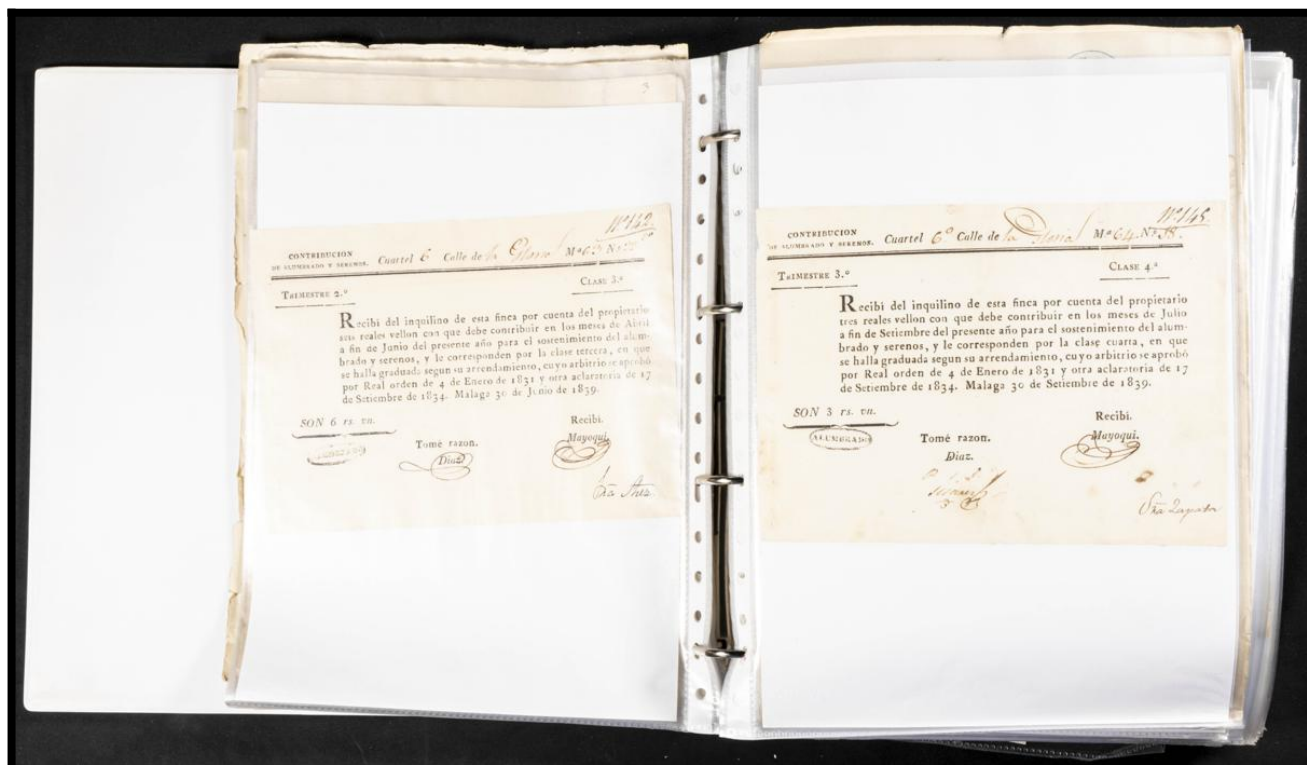
Duelo, Administrador, Inquilino ó Inquilinos de una Casa, sita en la calle de *San Juan de los Rios*, y *San Juan de los Rios* grabada con *San Juan de los Rios* y *San Juan de los Rios* iralita y *San Juan de los Rios* miravéiles vellon de carga Real de Aposento en cada un año: Dará y pagará á Don Juan Garcia de la Vega, Recaudador por S. M. de las rentas de dicha Regalía, ó á quien su poder ó derecho representare, la expresada cantidad por el año cumplido en Navidad del presente de la fecha, en virtud de esta Libranza, y sin mas carta de pago que su recibo á continuación de ella; no obstante que pertenezca á qualquiera Tribunales, Concurso ó Juzgado de Quiebras ó otros, en cumplimiento de la Real ordenanza expedida por S. M. á este fin, y en su observancia deberán los Dueños de las Casas (sin excepcion alguna) admitir de los Inquilinos de ellas y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por esta razon y en fuerza de la presente satisfagan: Tomandose la razon por la Oficina de la Regalía, sin cuya circunstancia será de ningun valor ni efecto. Dada en Madrid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos diez y siete.

Tomé la razon. *Erro* Taranco *Diego*

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 1.º CLASE 4.ª

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Enero á fin de Marzo del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 31 de Marzo de 1839.

SON 3 rs. vn.
Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios



CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 2.º CLASE 4.ª

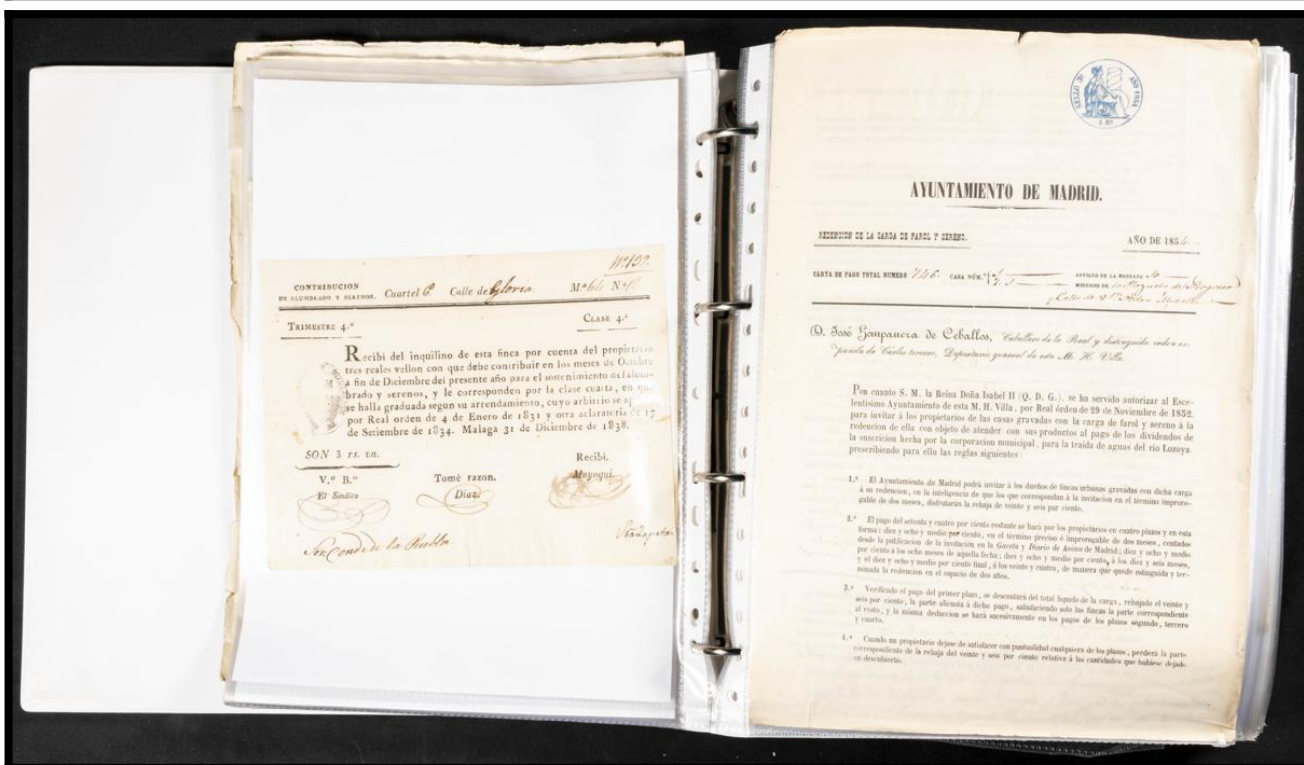
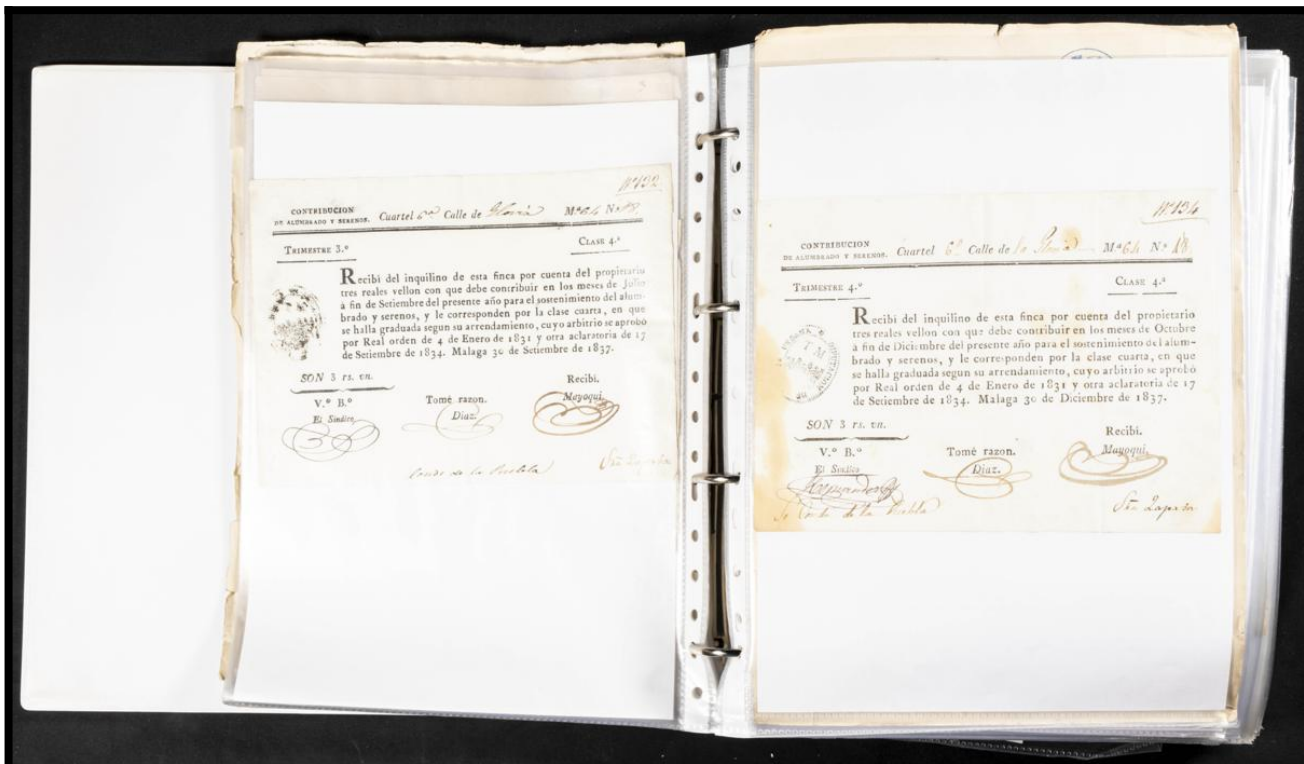
Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Abril á fin de Junio del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase tercera, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Junio de 1839.

SON 6 rs. vn.
Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de *la Gloria* M.º 62.º N.º 18
TRIMESTRE 3.º CLASE 4.ª

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Julio á fin de Setiembre del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobó por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Setiembre de 1839.

SON 3 rs. vn.
Tomé razon. *Diaz* Recibi. *Moyogui*
San Juan de los Rios



CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de San... M.º 66 N.º 18

TRIMESTRE 3.º CLASE 4.º

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Julio a fin de Setiembre del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobo por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Setiembre de 1837.

SON 3 rs. vn.

V.º B.º El Sindico

Tomé razon. Diaz

Recibi. Megayari

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de la... M.º 66 N.º 18

TRIMESTRE 4.º CLASE 4.º

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Octubre a fin de Diciembre del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobo por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 30 de Diciembre de 1837.

SON 3 rs. vn.

V.º B.º El Sindico

Tomé razon. Diaz

Recibi. Megayari

CONTRIBUCION DE ALUMBRADO Y SERENOS. Cuartel 6.º Calle de Gloria M.º 66 N.º 18

TRIMESTRE 4.º CLASE 4.º

Recibi del inquilino de esta finca por cuenta del propietario tres reales vellon con que debe contribuir en los meses de Octubre a fin de Diciembre del presente año para el sostenimiento del alumbrado y serenos, y le corresponden por la clase cuarta, en que se halla graduada segun su arrendamiento, cuyo arbitrio se aprobo por Real orden de 4 de Enero de 1831 y otra aclaratoria de 17 de Setiembre de 1834. Malaga 31 de Diciembre de 1838.

SON 3 rs. vn.

V.º B.º El Sindico

Tomé razon. Diaz

Recibi. Megayari

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

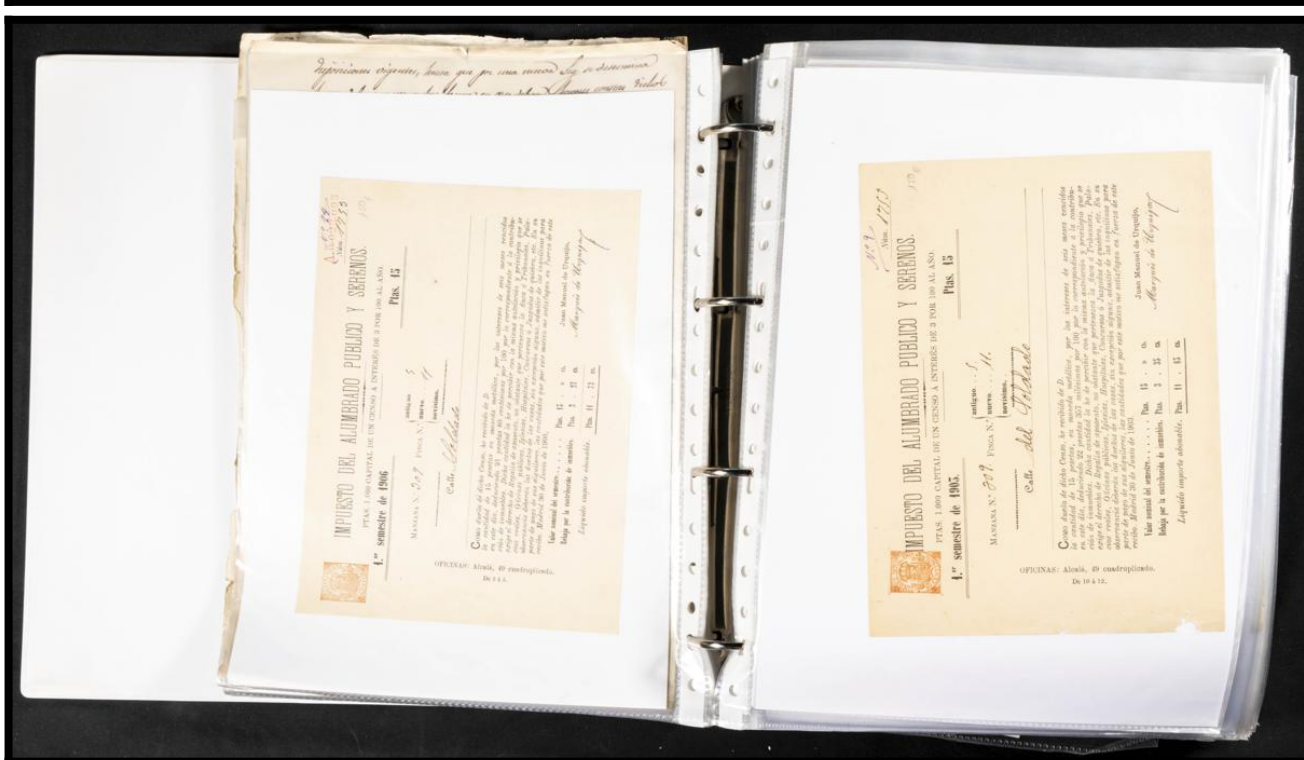
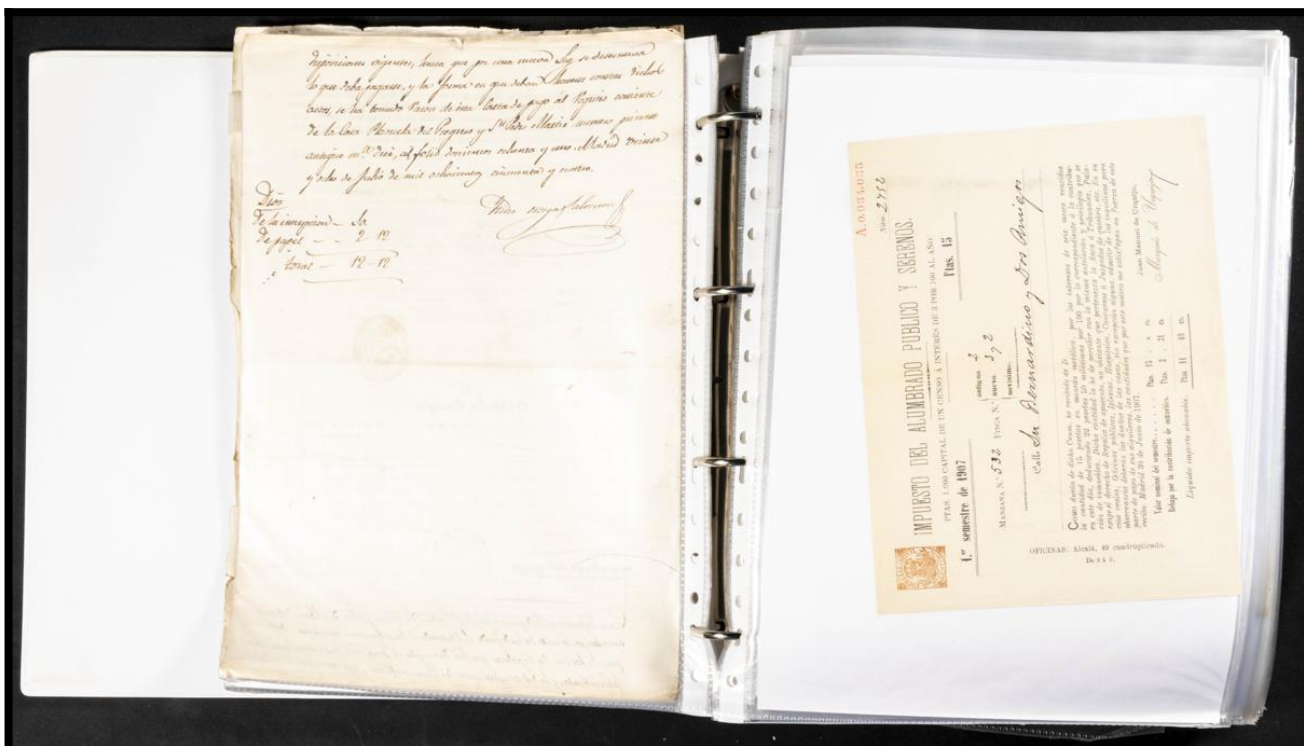
RESOLUCION DE LA CASA DE PARES Y SENADO. AÑO DE 1854.

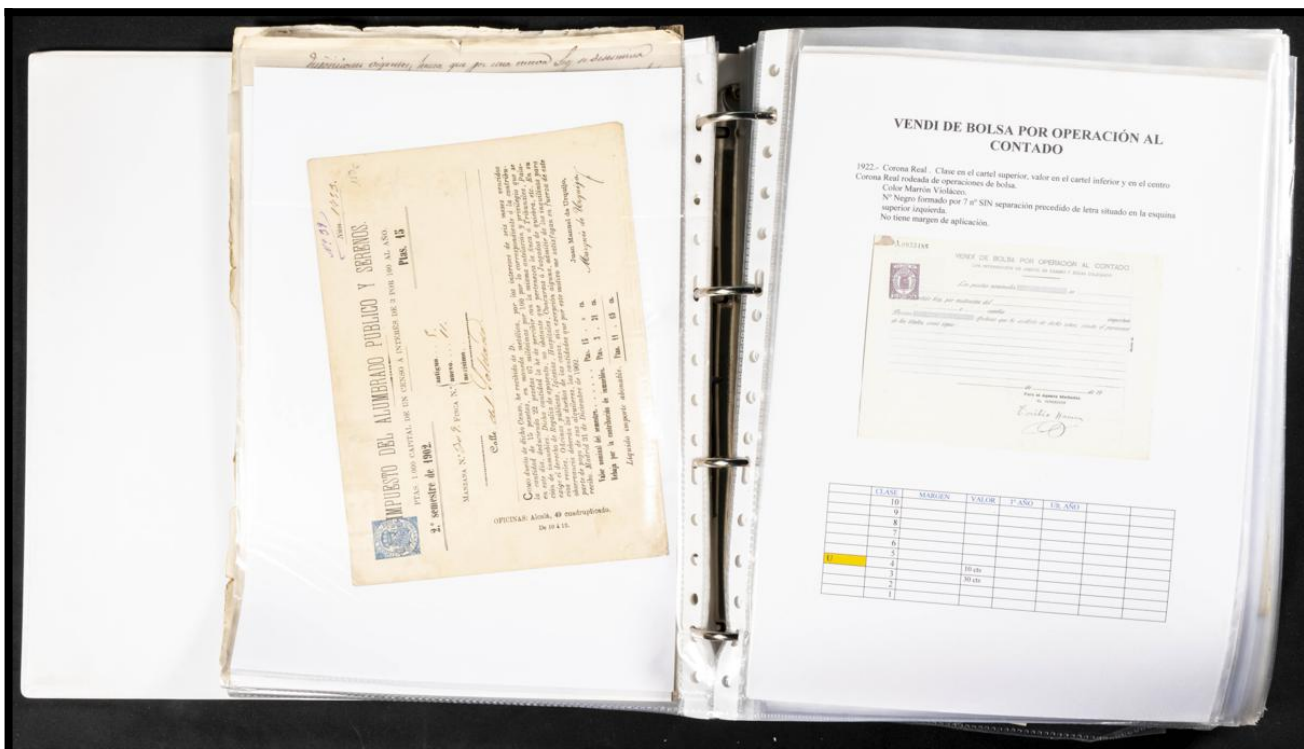
CARTA DE PAGO TOTAL NOMINA 116.º casa n.º 1/2.º

D. José Goupparea de Ceballos, Caballero de la Real y distinguido señor de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Químicas.

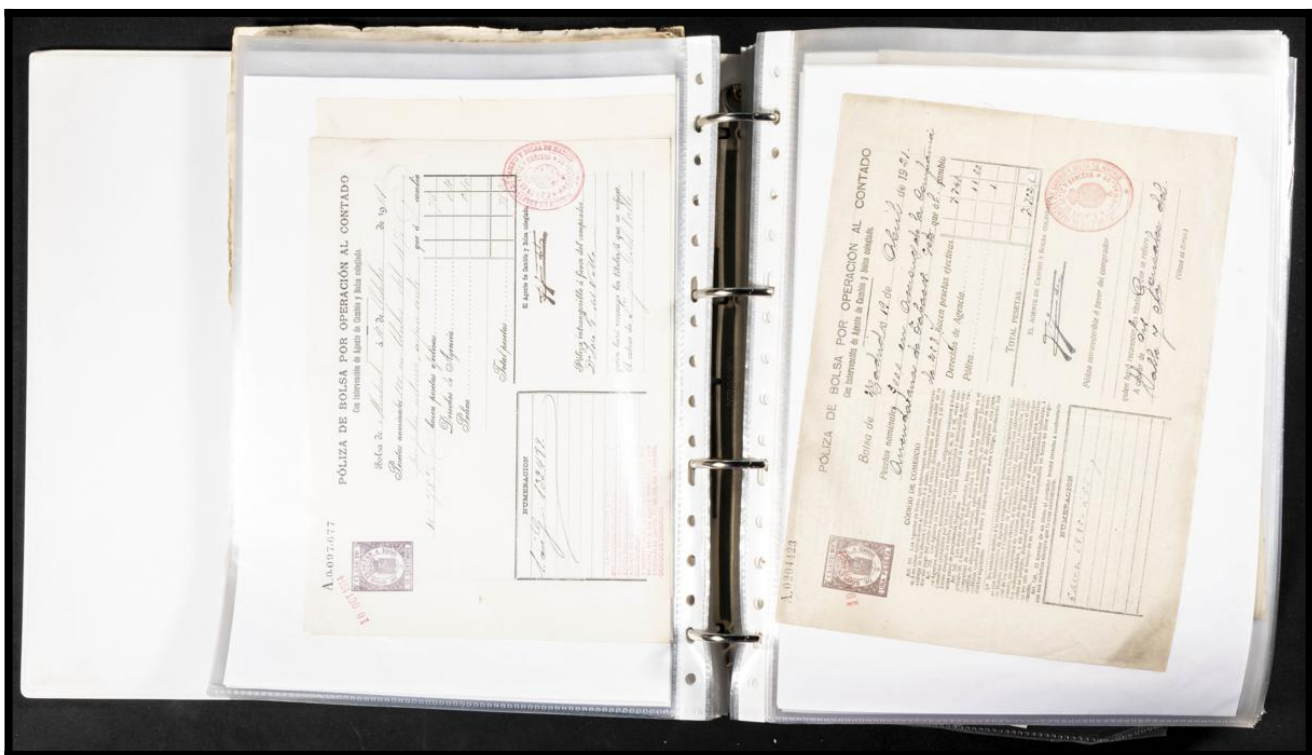
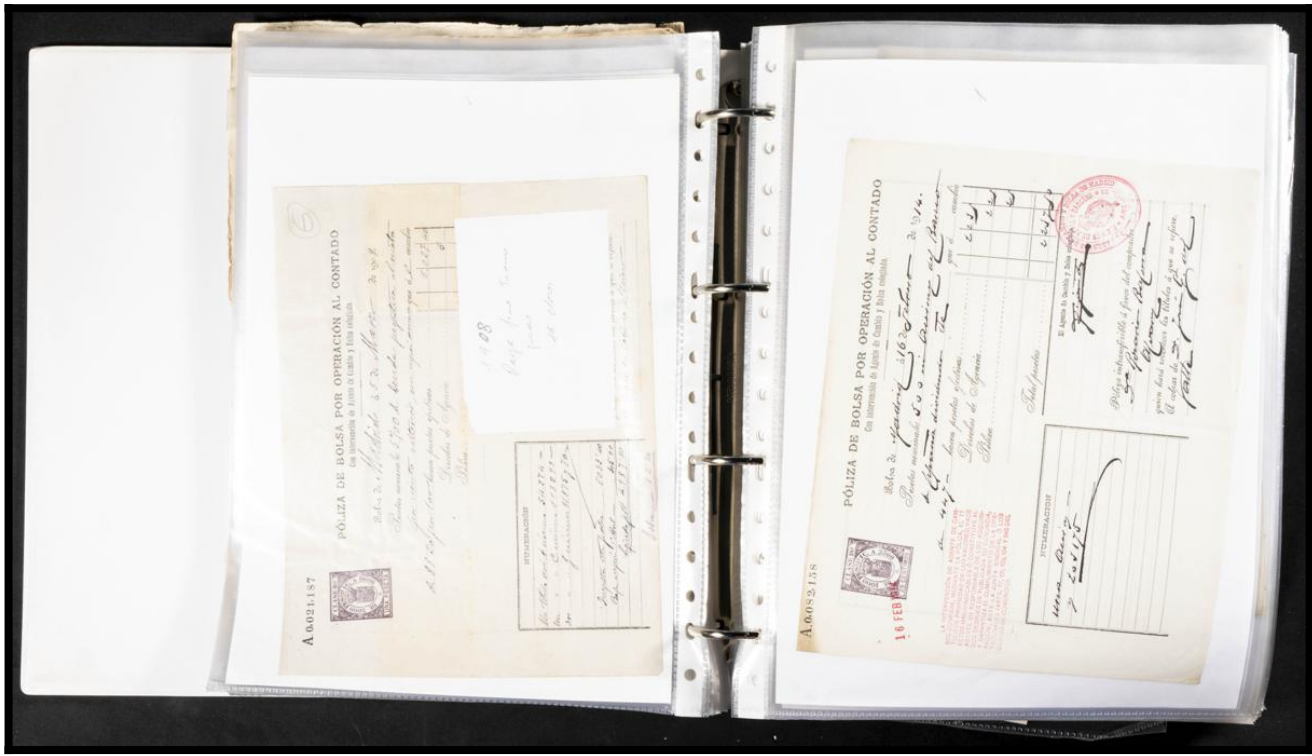
Por cuanto S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) se ha servido autorizar al Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa, por Real orden de 29 de Noviembre de 1852 para invitar a los propietarios de las casas gravadas con la carga de farol y aceras a la redencion de ella con objeto de atender con sus productos al pago de los dividendos de la suscripcion hecha por la corporacion municipal para la traida de aguas del rio Lozoya prescribiendo para ella las reglas siguientes:

- 1.º El Ayuntamiento de Madrid podrá invitar a los dueños de fincas urbanas, gravadas con dicha carga a su redencion, en la inteligencia de que las que correspondan a la invitacion en el termino improrrogable de dos meses, deducirán el rebajo de veinte y seis por ciento.
- 2.º El pago del arrendo y cuota por ciento redonde se hará por los propietarios en cuatro plazos y en esta forma: diez y ocho y medio por ciento, en el termino preciso e improrrogable de dos meses, contado desde la publicacion de la invitacion en la Gaceta y Boletín de Aduanas de Madrid; diez y ocho y medio por ciento a los ocho meses de aquella fecha; diez y ocho y medio por ciento, a los diez y seis meses, y el diez y ocho y medio por ciento final, a los veinte y cuatro, de manera que quede extinguida y terminada la redencion en el espacio de dos años.
- 3.º Verificado el pago del primer plazo, se descontará del total liquido de la carga, rebajado el veinte y seis por ciento, la parte relativa a dicho pago, satisfaciendo solo las fincas la parte correspondiente al resto, y la misma deduccion se hará sucesivamente en los pagos de los plazos segundo, tercero y cuarto.
- 4.º Cuando un propietario desee de satisfacer con puntualidad cualquiera de los plazos, perderá la parte correspondiente de la rebaja del veinte y seis por ciento relativa a las cantidades que hubiere depositado adelantado.













4/4/74

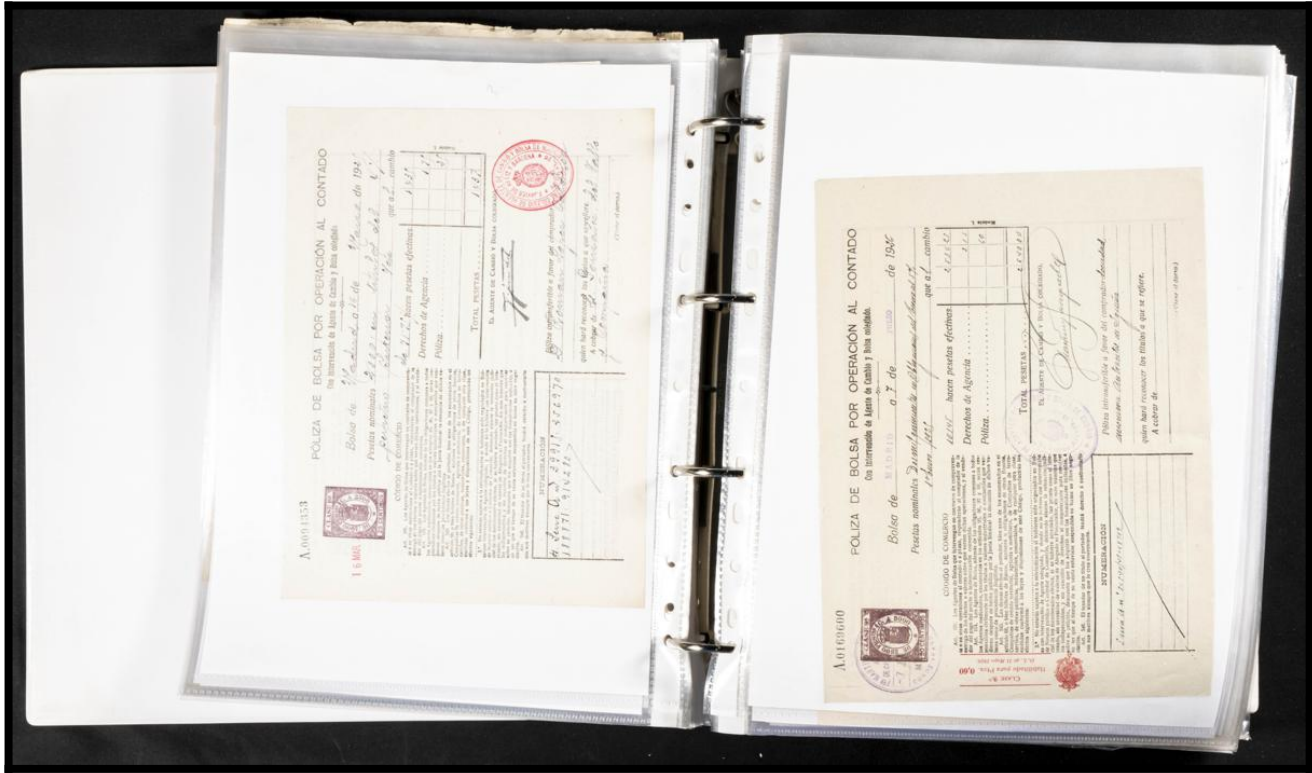
PÓLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En términos de Lata y Cacha y sus derivados

Bolsa de *Agencia* al *13 de junio de 1974*
 Precio nominal *1000* que al cambio que al cambio
 el *4 de junio de 1974* en *Derechos de Agencia* por el monto

CUANTO DE CONTADO *1000* Ahora pronto efectivo
 Derechos de Agencia *124*
 Póliza *74*

TOTAL PERITAS	<i>1000</i>
EN DERECHOS DE CASH Y BOLSA	<i>74</i>

La Caja Postal de Ahorros
 Póliza inscripta a favor de *Agencia*
 para *1000* de la *Agencia*
 A favor de *Agencia* en la forma que se refiere
 LA CAJA POSTAL DE AHORROS



A.0001153

PÓLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En términos de Lata y Cacha y sus derivados

Bolsa de *Agencia* al *11 de mayo de 1967*
 Precio nominal *1000* que al cambio que al cambio
 el *11 de mayo de 1967* en *Derechos de Agencia* por el monto

CUANTO DE CONTADO *1000* Ahora pronto efectivo
 Derechos de Agencia *124*
 Póliza *74*

TOTAL PERITAS *1000*

EN DERECHOS DE CASH Y BOLSA *74*

La Caja Postal de Ahorros
 Póliza inscripta a favor de *Agencia*
 para *1000* de la *Agencia*
 A favor de *Agencia* en la forma que se refiere

A.010600

FOLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En términos de Lata y Cacha y sus derivados

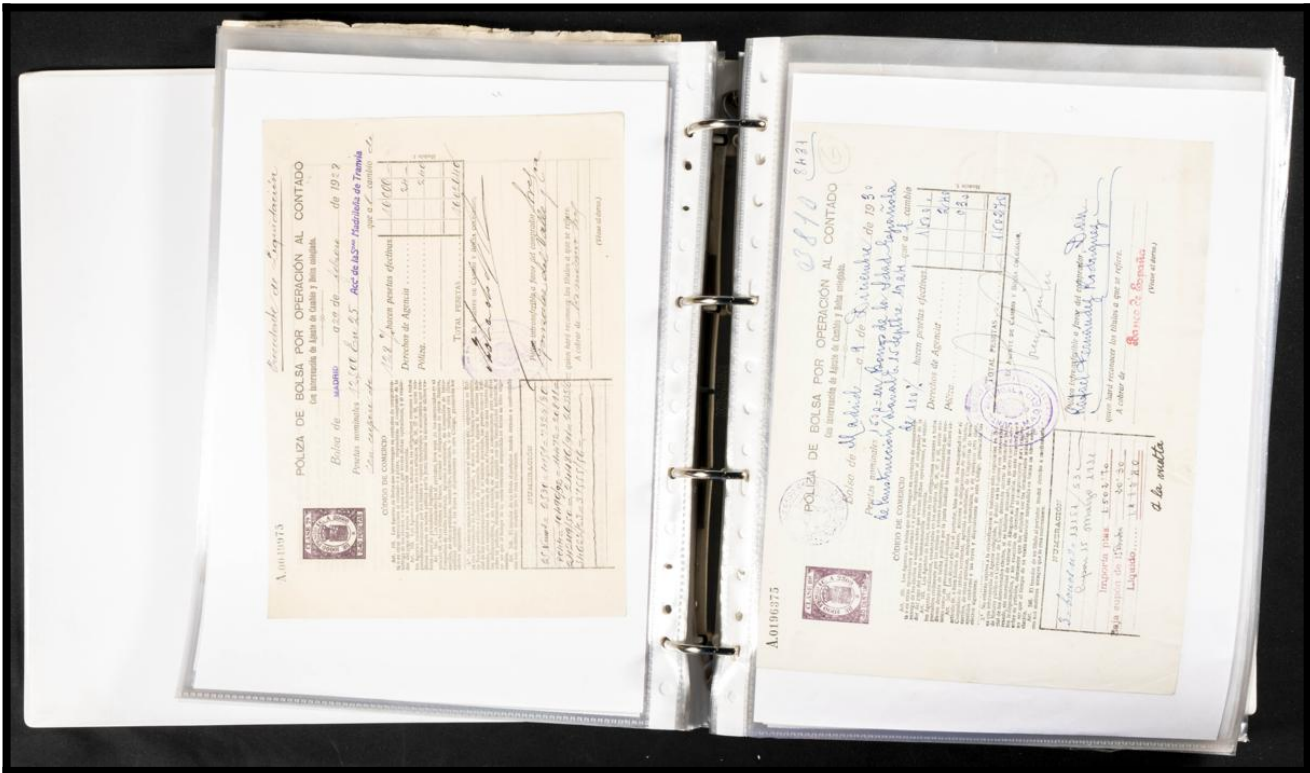
Bolsa de *Agencia* al *7 de mayo de 1968*
 Precio nominal *1000* que al cambio que al cambio
 el *7 de mayo de 1968* en *Derechos de Agencia* por el monto

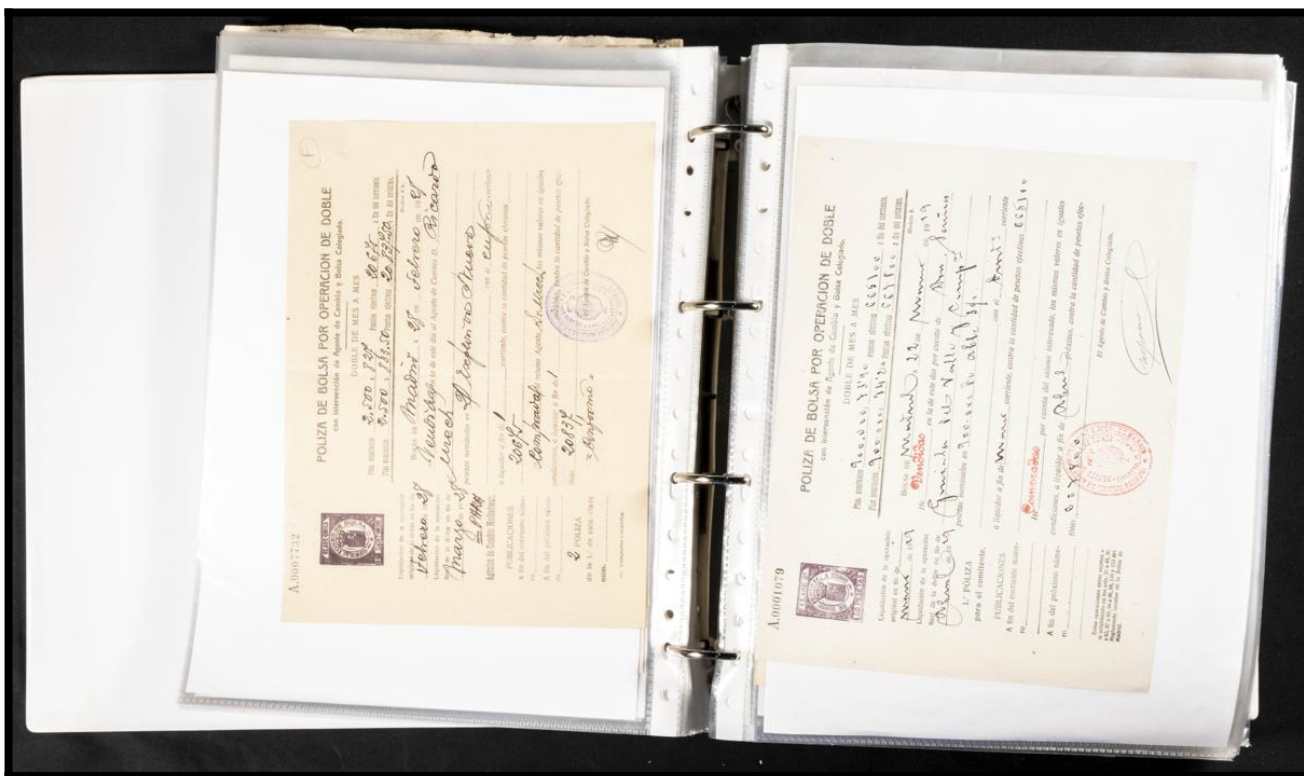
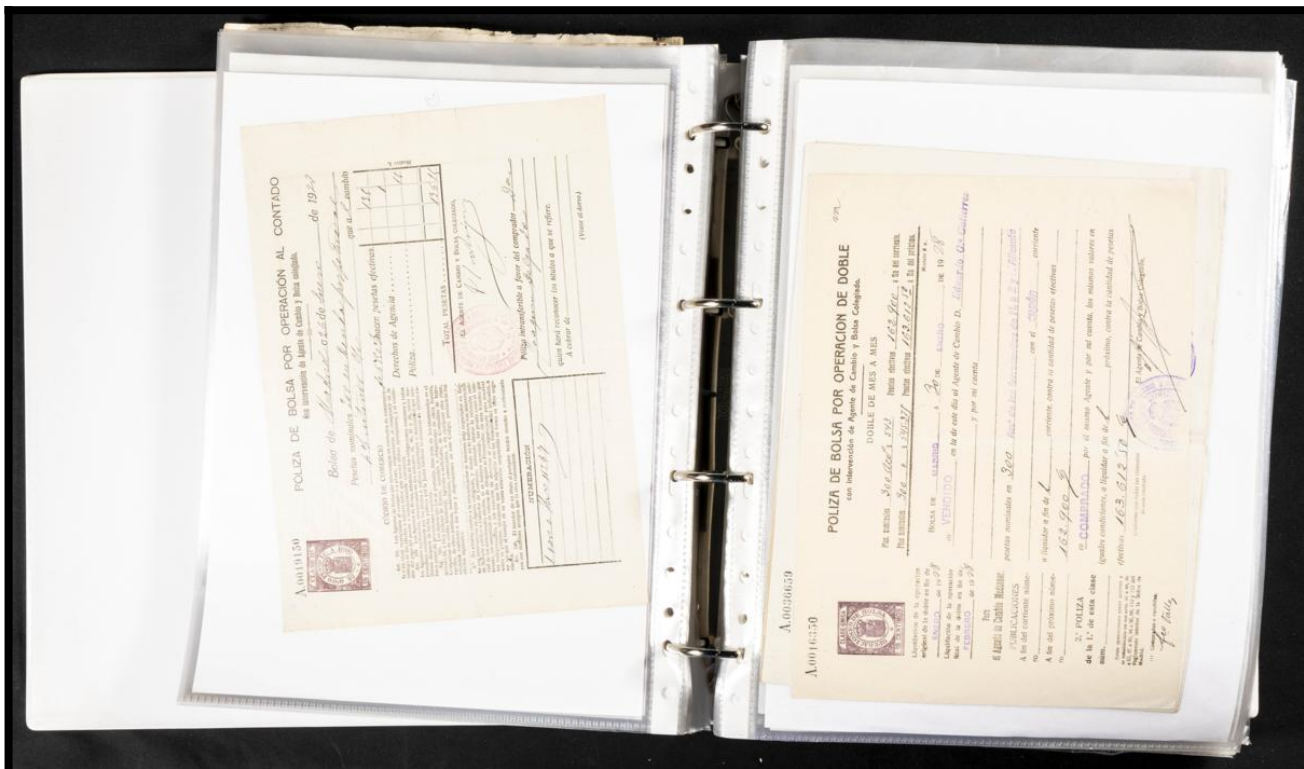
CUANTO DE CONTADO *1000* Ahora pronto efectivo
 Derechos de Agencia *124*
 Póliza *74*

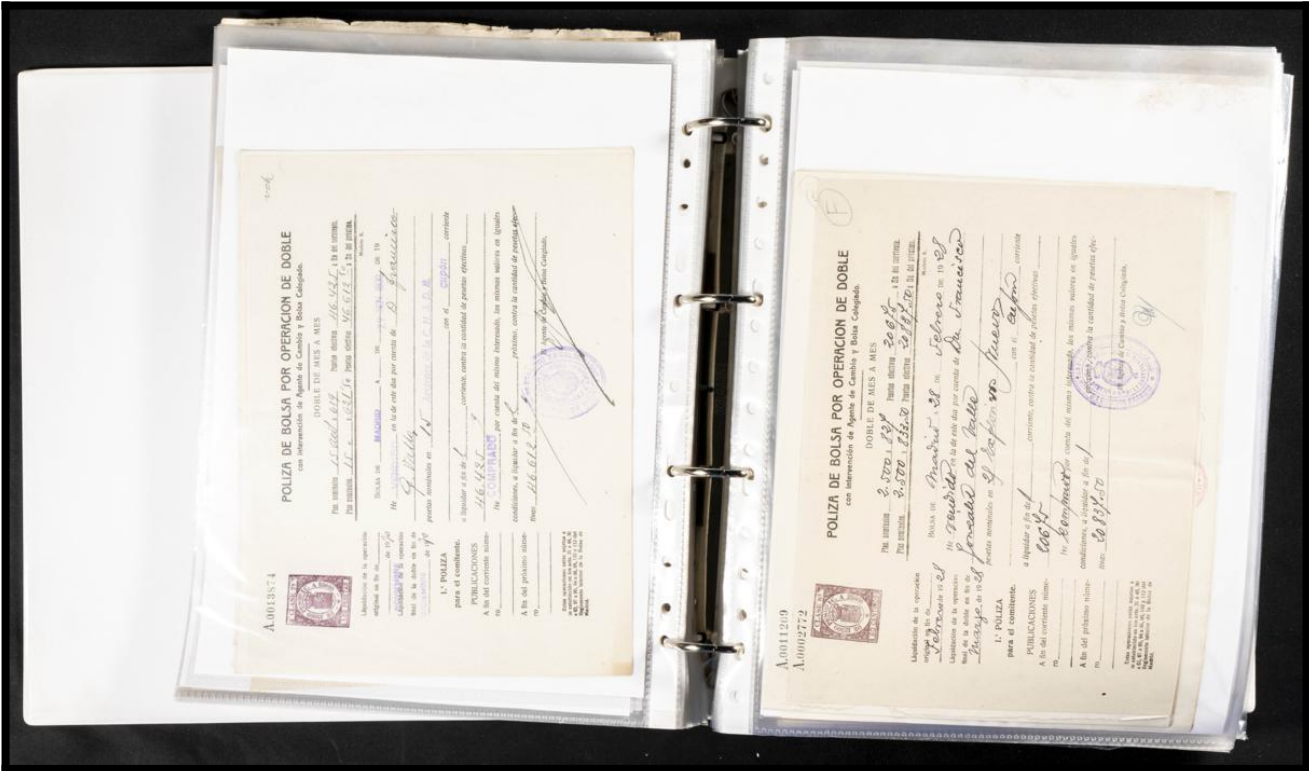
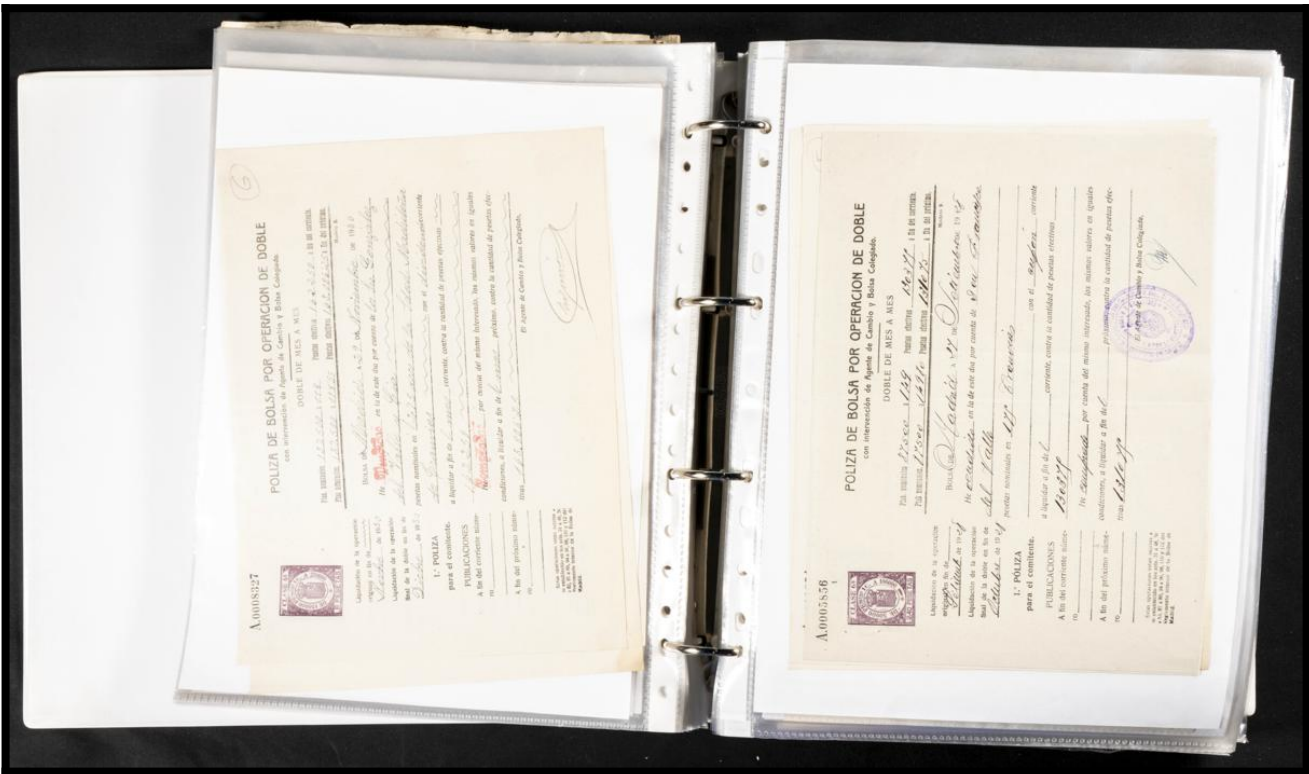
TOTAL PERITAS *1000*

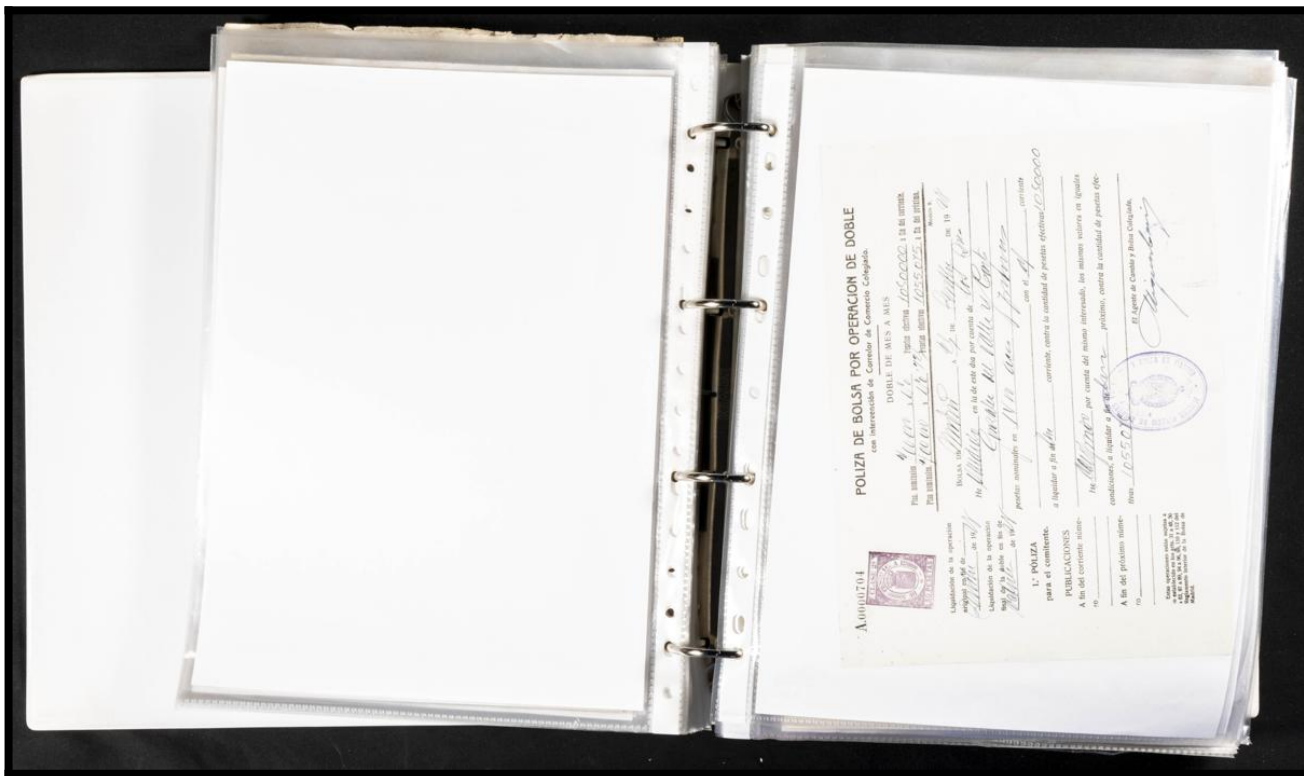
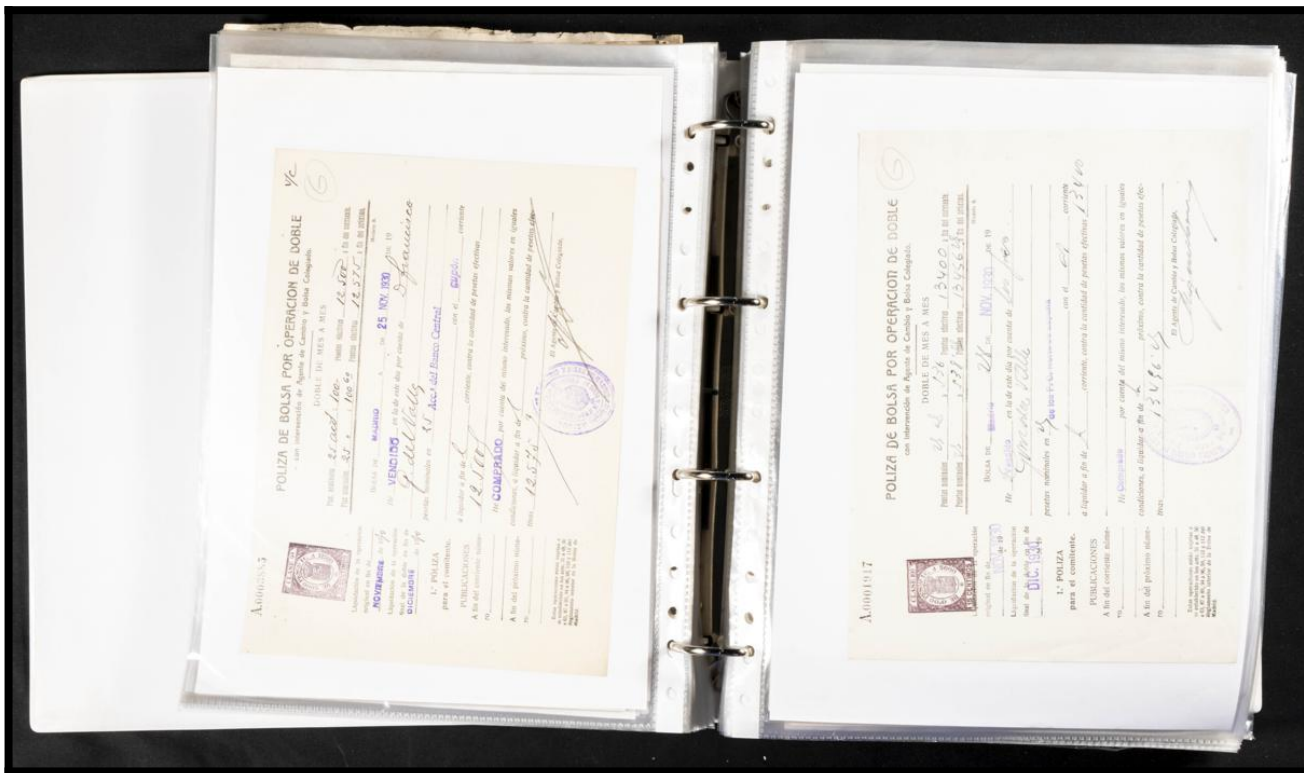
EN DERECHOS DE CASH Y BOLSA *74*

La Caja Postal de Ahorros
 Póliza inscripta a favor de *Agencia*
 para *1000* de la *Agencia*
 A favor de *Agencia* en la forma que se refiere









POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 25.000.000 Pesos fuertes 12.400 de los cuales
 Para entregar 30.000.000 Pesos fuertes 12.500 de los cuales

VENIDOR del Valle en la cantidad de pesos fuertes de 25.000.000
 comprado en 50 Años del Financ. Central
 con el Deposito corriente
 a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 30.000.000

COMPRADOR del Valle por tanto del mismo intervencido, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 30.000.000
 con el Deposito corriente

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
[Signature]

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 1.26 Pesos fuertes 1.340 de los cuales
 Para entregar 1.27 Pesos fuertes 1.356 de los cuales

VENIDOR [Signature] en la cantidad de pesos fuertes de 1.26
 comprado en 50 Años del Financ. Central
 con el Deposito corriente
 a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 1.340

COMPRADOR [Signature] por tanto del mismo intervencido, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 1.356
 con el Deposito corriente

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
[Signature]

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Colegiado.

DOBLE DE MES A MES
 Para recibir 4.000.000 Pesos fuertes 105.000 de los cuales
 Para entregar 4.000.000 Pesos fuertes 105.000 de los cuales

VENIDOR [Signature] en la cantidad de pesos fuertes de 4.000.000
 comprado en 50 Años del Financ. Central
 con el Deposito corriente
 a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 4.000.000

COMPRADOR [Signature] por tanto del mismo intervencido, los mismos valores en iguales
 condiciones a liquidar a los 12 meses, contra la cantidad de pesos fuertes 4.000.000
 con el Deposito corriente

El Agente de Cambio y Bolsa Colegiado
[Signature]

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Comercio de Comercio Catagano.

La cantidad 500.000.000 Pesos nominales en la moneda de Colombia de la moneda de Colombia al cambio de 100.000.000 de Colombia a 100.000.000 de Colombia.

Buclea de 100.000.000 Pesos nominales en la moneda de Colombia en el día de 10/10/53.

He VENIDIDO en la moneda de Colombia por cuenta de Comercio de Comercio Catagano.

a liquidar a fin de 10/10/53 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 100.000.000.

He COMPRADO por cuenta del mismo interesado, las acciones sueltas en liquidación de 100.000.000 Pesos nominales en la moneda de Colombia en el día de 10/10/53 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 100.000.000.

A fin de liquidar el presente negocio, el agente de Cambio y Bolsa Catagano,

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Catagano.

Pes. nominales 5.777.777 al cambio 5.777.777 de Colombia de 1953.

He VENIDIDO en la moneda de Colombia por cuenta de Comercio de Comercio Catagano.

a liquidar a fin de 10/10/53 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 5.777.777.

He COMPRADO por cuenta del mismo interesado, las acciones sueltas en liquidación de 5.777.777 Pesos nominales en la moneda de Colombia en el día de 10/10/53 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 5.777.777.

A fin de liquidar el presente negocio, el agente de Cambio y Bolsa Catagano,

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Catagano.

Pes. nominales 3.333.333 al cambio 3.333.333 de Colombia de 1953.

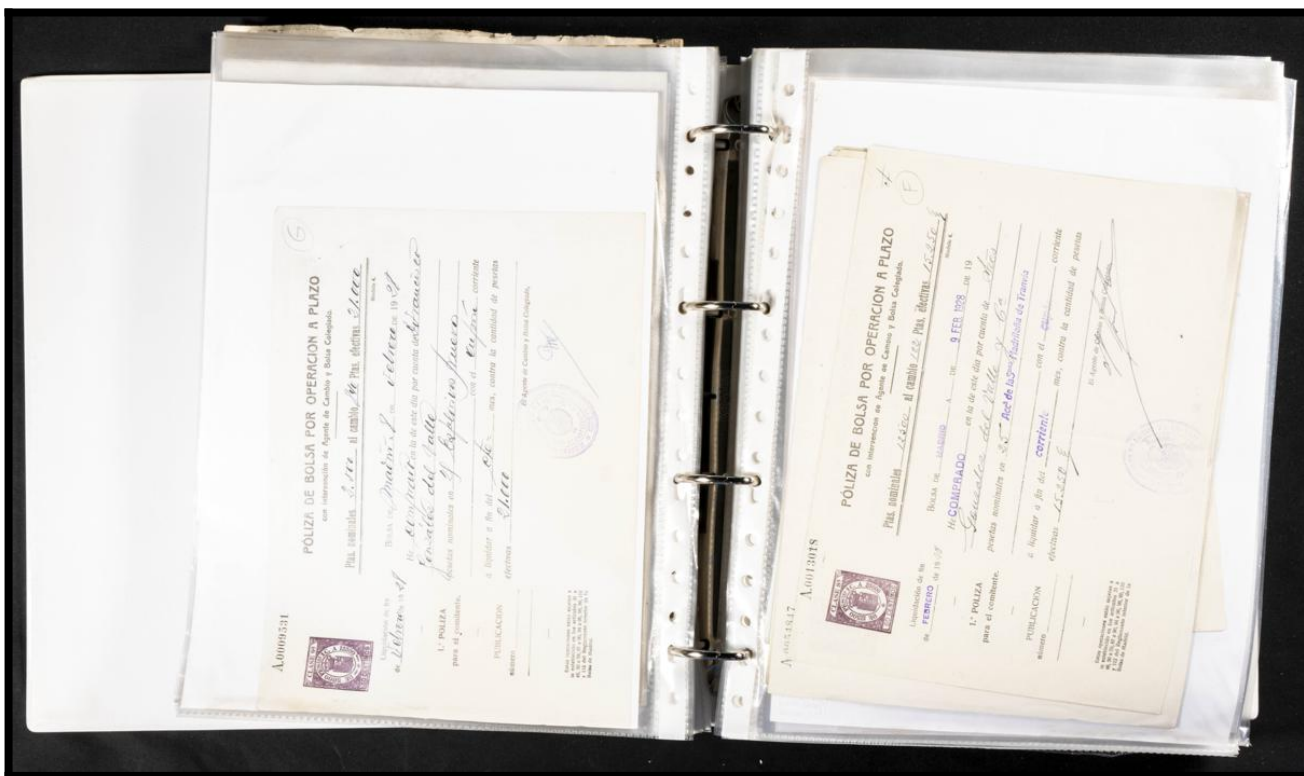
Buclea de 3.333.333 Pesos nominales en la moneda de Colombia en el día de 27 FEB 1953.

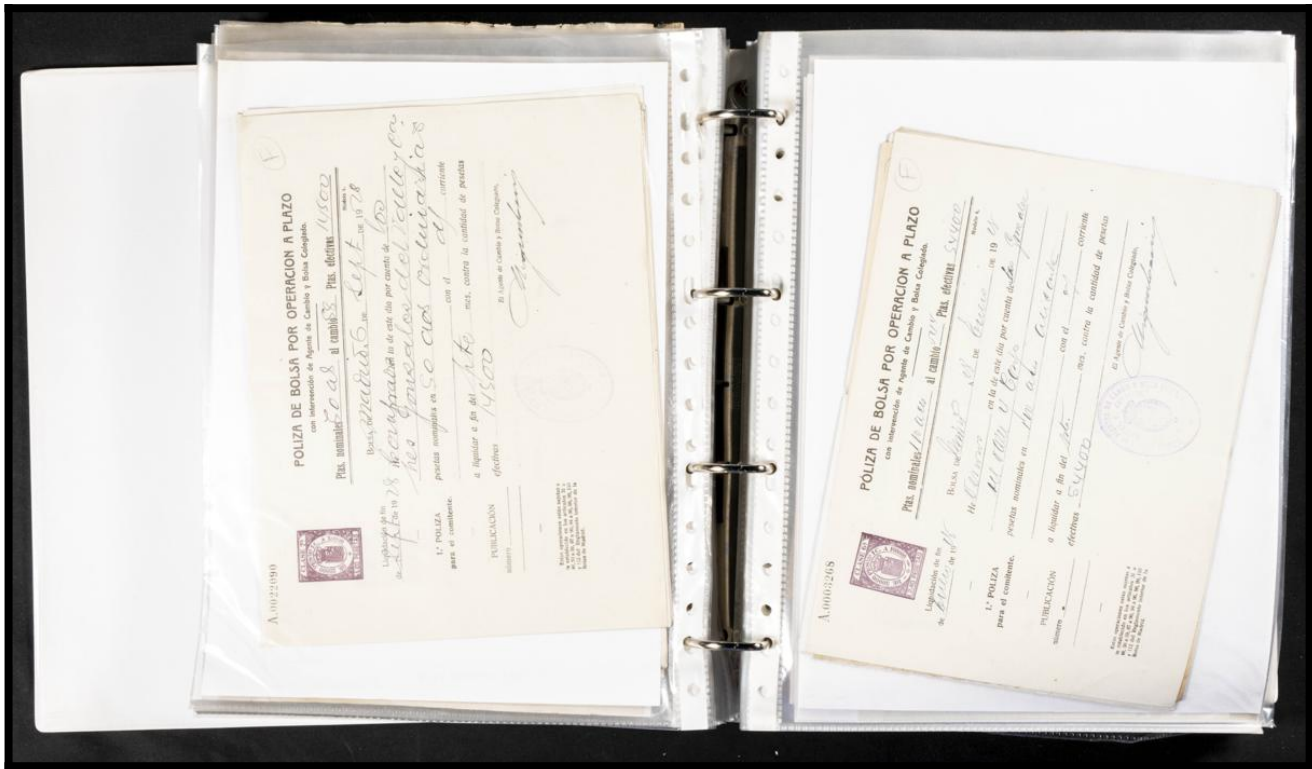
He VENIDIDO en la moneda de Colombia por cuenta de Comercio de Comercio Catagano.

a liquidar a fin de 27 FEB 1953 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 3.333.333.

He COMPRADO por cuenta del mismo interesado, las acciones sueltas en liquidación de 3.333.333 Pesos nominales en la moneda de Colombia en el día de 27 FEB 1953 corriente, contra la cantidad de pesos efectivos de 3.333.333.

A fin de liquidar el presente negocio, el agente de Cambio y Bolsa Catagano,





POLIZA DE BOLSA POR OPERACION A PLAZO
 con Intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colombiana.

Para el cambio de 100 acciones de la Empresa de Electricidad en 1928
 a favor de María de la Cruz en 1928
 por el valor de 100 acciones de la Empresa de Electricidad
 por el valor nominal de 350.000.000 con el 5% corriente
 a liquidar el día 15 de Agosto de 1928, contra la cantidad de pesetas
 equivalentes a 55.720.000

El Agente de Cambio y Bolsa Colombiana,
[Signature]

Publicación en el Boletín de la Bolsa de Bogotá, el día 15 de Agosto de 1928.

Para el Agente de Cambio y Bolsa Colombiana,
[Signature]

VENDI DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con Intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colombiana.

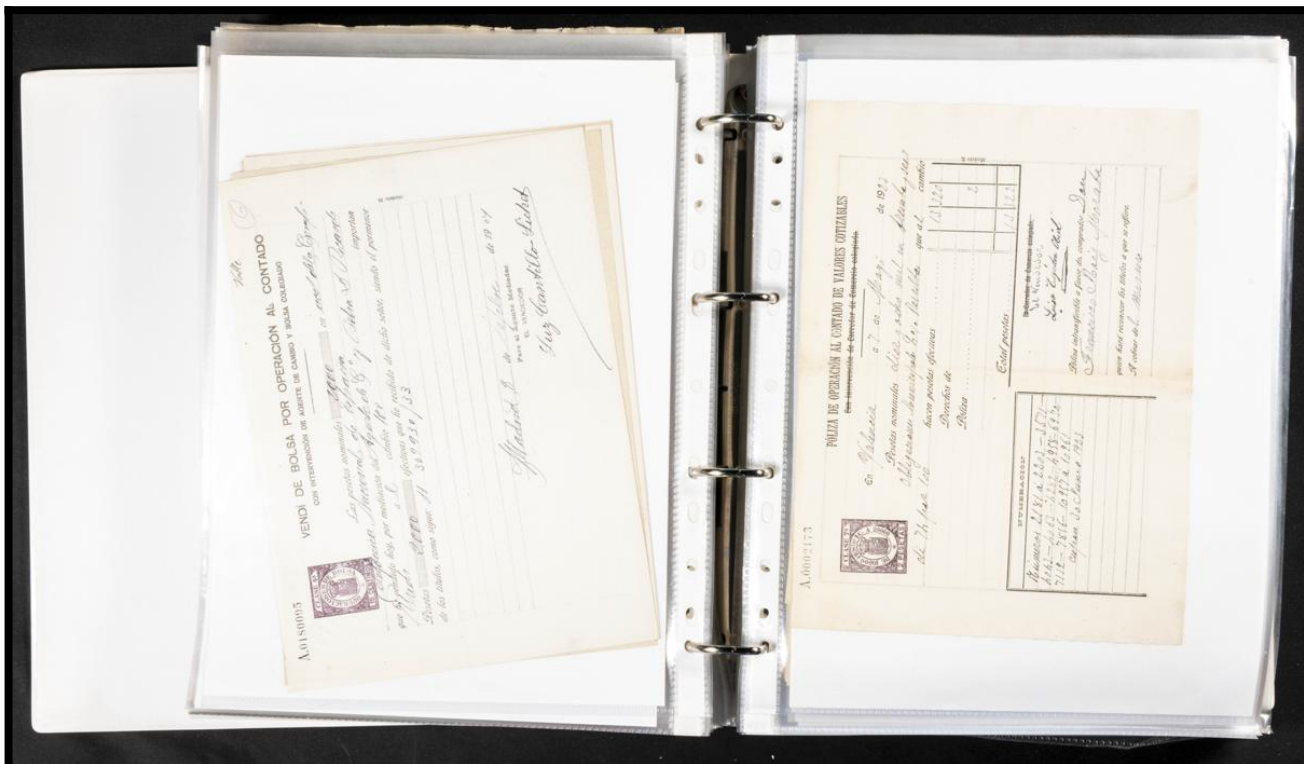
Las pesetas nominales 100.000.000 en 1928
 a cambio de 100 acciones de la Empresa de Electricidad
 que se recibieron por el resultado de dicho subro, usando el porcentaje
 de 5% corriente, como sigue:

de 1928
 Para el Agente de Cambio y Bolsa Colombiana,
[Signature]

VENDI DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con Intervención de Agencia de Cambio y Bolsa Colombiana.

Las pesetas nominales 100.000.000 en 1928
 a cambio de 100 acciones de la Empresa de Electricidad
 que se recibieron por el resultado de dicho subro, usando el porcentaje
 de 5% corriente, como sigue:

de 1928
 Para el Agente de Cambio y Bolsa Colombiana,
[Signature]



VENDEDOR DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con intervención de un agente de cambio y bolsa colegiado

Yo, el suscrito, [Name], [Address], [Date]

Declaro haber vendido a favor de [Name] el día [Date] en la Bolsa de Madrid, [Value] pesetas numeradas [Number] a [Number] por el cambio de [Rate], por lo que cobro de este [Name] la suma de [Amount] pesetas y [Centimos] céntimos.

El cobro de esta suma de dinero se hace a cargo de [Name]

[Signature]

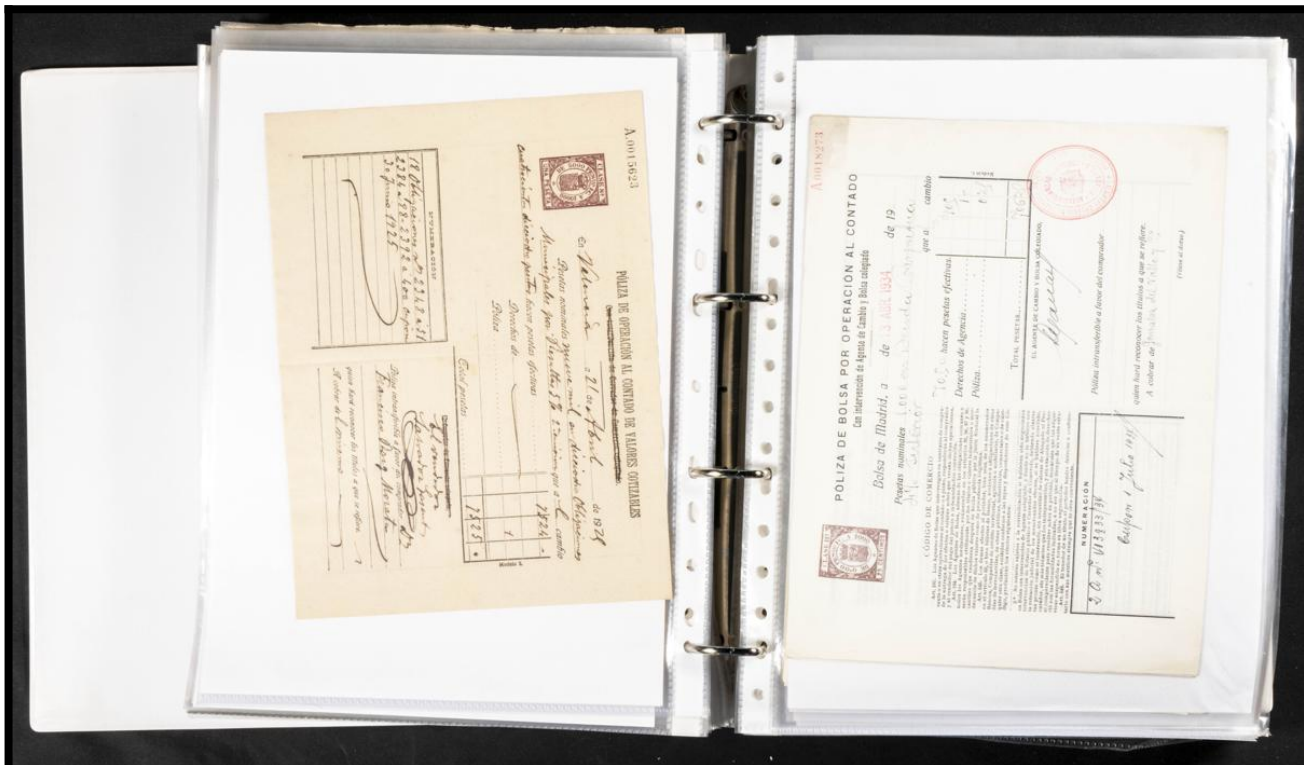
POLIZA DE OPERACION AL CONTADO DE VALORES CONTABLES
 con intervención de un agente de cambio y bolsa colegiado

Yo, el suscrito, [Name], [Address], [Date]

Declaro haber comprado a favor de [Name] el día [Date] en la Bolsa de Madrid, [Value] pesetas numeradas [Number] a [Number] por el cambio de [Rate], por lo que cobro de este [Name] la suma de [Amount] pesetas y [Centimos] céntimos.

El cobro de esta suma de dinero se hace a cargo de [Name]

[Signature]



POLIZA DE OPERACION AL CONTADO DE VALORES CONTABLES
 con intervención de un agente de cambio y bolsa colegiado

Yo, el suscrito, [Name], [Address], [Date]

Declaro haber comprado a favor de [Name] el día [Date] en la Bolsa de Madrid, [Value] pesetas numeradas [Number] a [Number] por el cambio de [Rate], por lo que cobro de este [Name] la suma de [Amount] pesetas y [Centimos] céntimos.

El cobro de esta suma de dinero se hace a cargo de [Name]

[Signature]

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
 con intervención de un agente de cambio y bolsa colegiado

Yo, el suscrito, [Name], [Address], [Date]

Declaro haber vendido a favor de [Name] el día [Date] en la Bolsa de Madrid, [Value] pesetas numeradas [Number] a [Number] por el cambio de [Rate], por lo que cobro de este [Name] la suma de [Amount] pesetas y [Centimos] céntimos.

El cobro de esta suma de dinero se hace a cargo de [Name]

[Signature]

América

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En las transacciones de liquidez en Libras y Billos antiguos
Bolsa de Madrid, a 2 de Agosto de 1923
Prezios nominales de 100 pesetas efectivas que a cambio
de 100 libras antiguas.
A favor de Agente
A cargo de



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
100 libras antiguas	100	100
100 pesetas efectivas	100	100
TOTAL EFECTIVO		

NUMERACION
1-Donde Don. H. E. A. D.
El 10 de Agosto 1924

América

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En las transacciones de liquidez en Libras y Billos antiguos
Bolsa de Madrid, a 17 de Agosto de 1923
Prezios nominales de 100 pesetas efectivas que a cambio
de 100 libras antiguas.
A favor de Agente
A cargo de



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
100 libras antiguas	100	100
100 pesetas efectivas	100	100
TOTAL EFECTIVO		

NUMERACION
18-Don. H. E. A. D.
El 18 de Agosto 1923
Exp. 2-10-1923

América

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En las transacciones de liquidez en Libras y Billos antiguos
Bolsa de Madrid, a 17 de Agosto de 1924
Prezios nominales de 100 pesetas efectivas que a cambio
de 100 libras antiguas.
A favor de Agente
A cargo de



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
100 libras antiguas	100	100
100 pesetas efectivas	100	100
TOTAL EFECTIVO		

NUMERACION
1-Donde Don. H. E. A. D.
El 17 de Agosto 1924

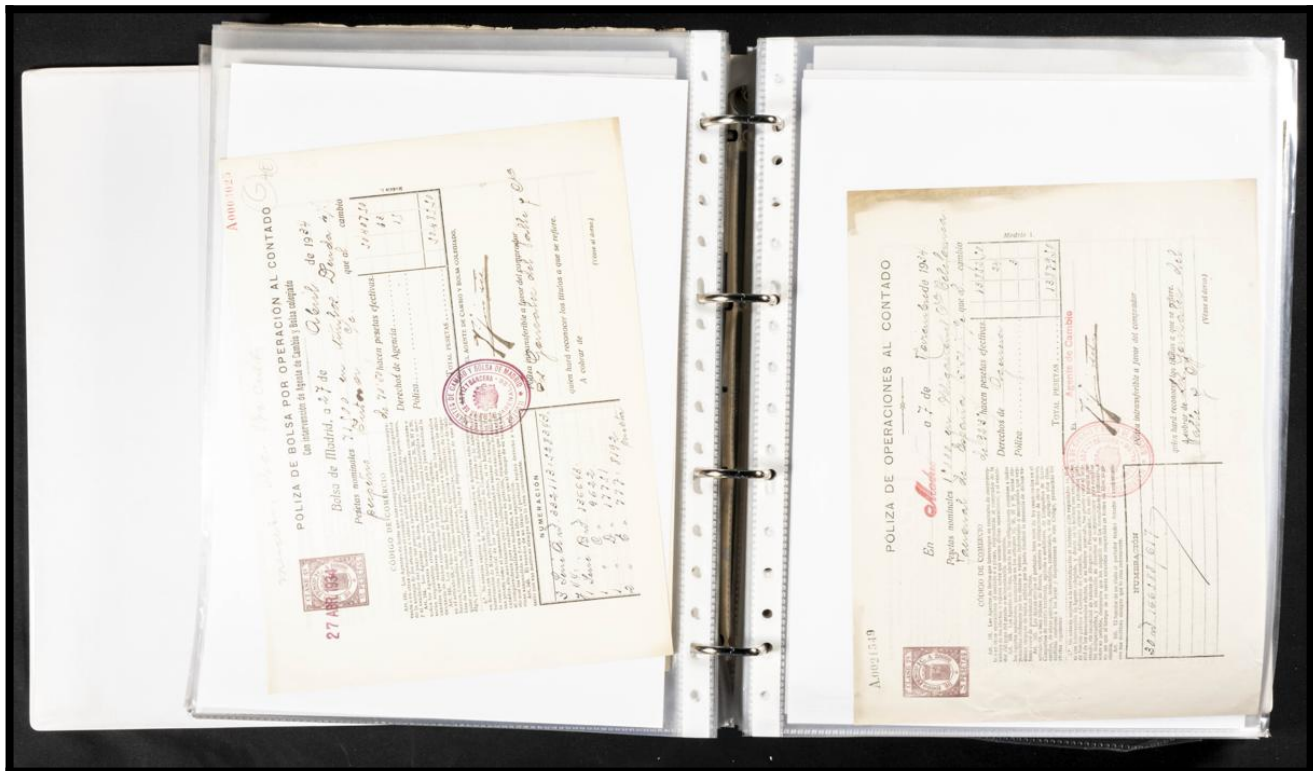
América

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION AL CONTADO
En las transacciones de liquidez en Libras y Billos antiguos
Bolsa de Madrid, a 20 de Agosto de 1923
Prezios nominales de 100 pesetas efectivas que a cambio
de 100 libras antiguas.
A favor de Agente
A cargo de



DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
100 libras antiguas	100	100
100 pesetas efectivas	100	100
TOTAL EFECTIVO		

NUMERACION
19-Don. H. E. A. D.
El 20 de Agosto 1923
Exp. 2-10-1923



Amphibis

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Congaqui

En *Madrid* a de *21 de Julio 1934* de *19*
 Pagara nominada *13000* pesetas a *Cinco años* a *dos por 100* con *anticipación*
 en el momento de hacerse el pago. *En el momento*
 de *1934* a *seco* puestas (efectiva) *13000*
 Domicilio de *Madrid*
 País *España*

Boletín de Madrid, A.	del <i>21 de Julio 1934</i>	Núm. <i>1021</i>
Tercera columna de <i>Contado de Cambio</i>		

Alcazar

El Agente de Cambio y Bolsa Congaqui
José María Congaqui
 Alcazar de Madrid

El Apoyado de Cambio y Bolsa Congaqui.
José María Congaqui

Amphibis

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Congaqui

Pais *Madrid* **DOBLE DE MES A MES** *1934*
 Pagara *13000* pesetas a *dos por 100* con *anticipación*
 en el momento de hacerse el pago. *En el momento*
 de *1934* a *seco* puestas (efectiva) *13000*
 Domicilio de *Madrid*
 País *España*

Boletín de Madrid, A. del *21 de Julio 1934* Núm. *1021*

El Agente de Cambio y Bolsa Congaqui.
José María Congaqui

Amphibis

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Congaqui

Pais *Madrid* **DOBLE DE MES A MES** *1934*
 Pagara *13000* pesetas a *dos por 100* con *anticipación*
 en el momento de hacerse el pago. *En el momento*
 de *1934* a *seco* puestas (efectiva) *13000*
 Domicilio de *Madrid*
 País *España*

Boletín de Madrid, A. del *21 de Julio 1934* Núm. *1021*

El Agente de Cambio y Bolsa Congaqui.
José María Congaqui

Amphibis

POLIZA DE BOLSA POR OPERACION DE DOBLE
 con intervención de Agente de Cambio y Bolsa Congaqui

Pais *Madrid* **DOBLE DE MES A MES** *1934*
 Pagara *13000* pesetas a *dos por 100* con *anticipación*
 en el momento de hacerse el pago. *En el momento*
 de *1934* a *seco* puestas (efectiva) *13000*
 Domicilio de *Madrid*
 País *España*

Boletín de Madrid, A. del *21 de Julio 1934* Núm. *1021*

El Agente de Cambio y Bolsa Congaqui.
José María Congaqui

Poliza para Operaciones de Todas las Clases

Poliza número: 11111 de 02 de Julio de 1934
 Valor: 2000

En Madrid a 29 Julio 1934

El Sr. Román de Valle en nombre de los Señores del Valle para ser cancelado en Setena por el importe de 2000 pesetas con el carácter de cancelación definitiva

contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Compartido al mismo interesado en todos los casos en que sea necesario a expensas de los Señores del Valle contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Agencia de Cambio

Román

LA POLIZA para el cobro de...

DE OPERACIONES AL CONTADO

Poliza de Madrid de 19 de Septiembre de 1934

En la ciudad de Madrid a 19 de Septiembre de 1934

El Sr. Román de Valle en nombre de los Señores del Valle para ser cancelado en Setena por el importe de 2000 pesetas con el carácter de cancelación definitiva

contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Compartido al mismo interesado en todos los casos en que sea necesario a expensas de los Señores del Valle contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Agencia de Cambio

Román

LA POLIZA para el cobro de...

1007619

1	1000	1000
2	1000	1000
3	1000	1000
4	1000	1000
5	1000	1000
6	1000	1000
7	1000	1000
8	1000	1000
9	1000	1000
10	1000	1000
11	1000	1000
12	1000	1000

AGENCIA DE CAMBIO Y BOLSAS

El Sr. Román de Valle en nombre de los Señores del Valle para ser cancelado en Setena por el importe de 2000 pesetas con el carácter de cancelación definitiva

contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Compartido al mismo interesado en todos los casos en que sea necesario a expensas de los Señores del Valle contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Agencia de Cambio

Román

PROGRAME DE SUSCRIPCION

17019

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

Poliza de Madrid de 24 JUN 1938

En Madrid a 24 JUN 1938

El Sr. Román de Valle en nombre de los Señores del Valle para ser cancelado en Setena por el importe de 2000 pesetas con el carácter de cancelación definitiva

contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Compartido al mismo interesado en todos los casos en que sea necesario a expensas de los Señores del Valle contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Agencia de Cambio

Román

LA POLIZA para el cobro de...

1007020

1	1000	1000
2	1000	1000
3	1000	1000
4	1000	1000
5	1000	1000
6	1000	1000
7	1000	1000
8	1000	1000
9	1000	1000
10	1000	1000
11	1000	1000
12	1000	1000

AGENCIA DE CAMBIO Y BOLSAS

El Sr. Román de Valle en nombre de los Señores del Valle para ser cancelado en Setena por el importe de 2000 pesetas con el carácter de cancelación definitiva

contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Compartido al mismo interesado en todos los casos en que sea necesario a expensas de los Señores del Valle contra la cantidad de pesetas efectivas 1100

en Agencia de Cambio

Román







PROCESO DE REGISTRO

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO
de fecha 12 MAR 1955
En Madrid, a las 12. Acciones de la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, E.I.P.A., con un valor nominal de 1000 pesetas (mil) en acciones de 100 pesetas cada una.

Acciones compradas	1000
Acciones vendidas	1000
Comisiones	100
Impuestos	100
Reserva de riesgo	100
TOTAL INICIAL	1200

El agente de Cambio y Bolsa congo.

Manuel Riech
Boletín del Centro de Estudios Económicos de la Bolsa de Madrid

El valor de este documento es de 100 pesetas.

(Ver al dorso)

10129122

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO
de fecha 20 MAR 1955
En Madrid, a las 12. Acciones de la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, E.I.P.A., con un valor nominal de 1000 pesetas (mil) en acciones de 100 pesetas cada una.

Acciones compradas	1000
Acciones vendidas	1000
Comisiones	100
Impuestos	100
Reserva de riesgo	100
TOTAL INICIAL	1200

El agente de Cambio y Bolsa congo.

Manuel Riech
Boletín del Centro de Estudios Económicos de la Bolsa de Madrid

El valor de este documento es de 100 pesetas.

(Ver al dorso)

VENDI DE OPERACIONES AL CONTADO DE TODAS CLASES

10127358

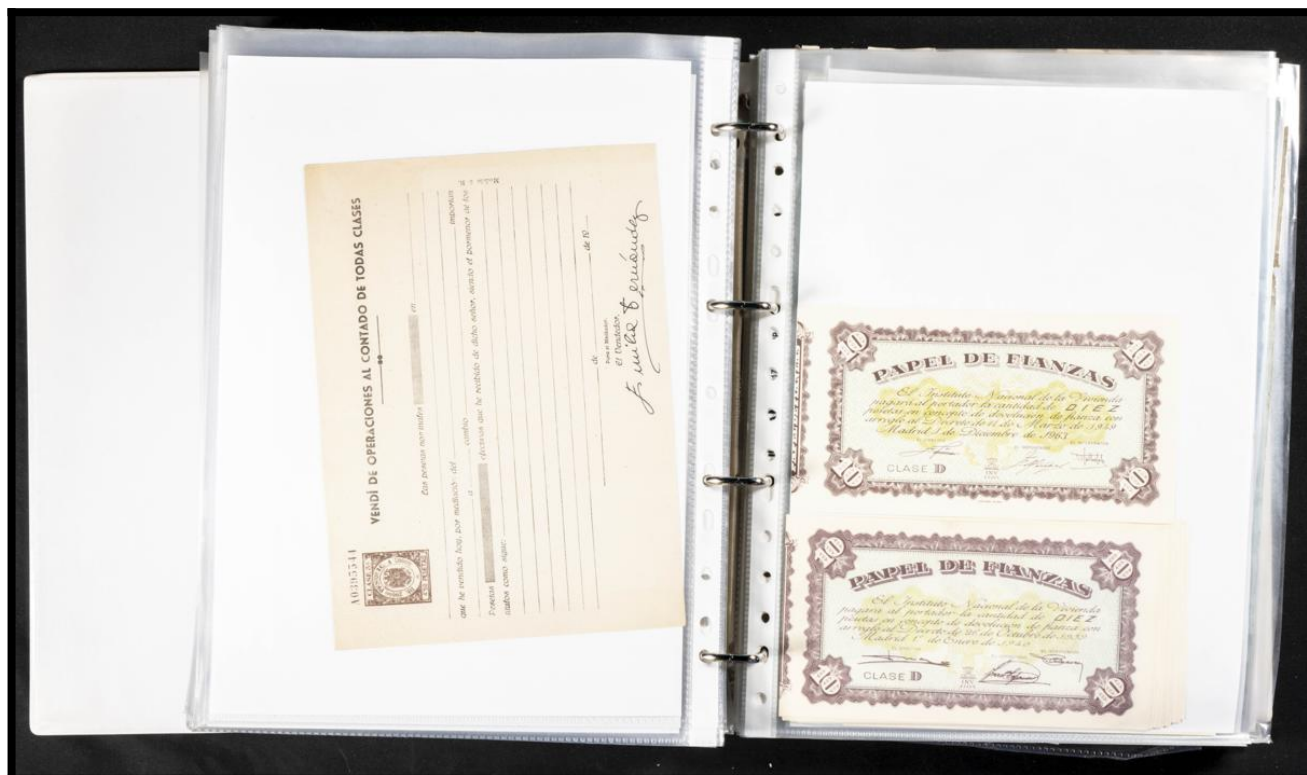
En la Bolsa de Madrid a las 12.45 del día 24 JUL 1951.

El agente de Cambio y Bolsa congo.

Manuel Riech
Boletín del Centro de Estudios Económicos de la Bolsa de Madrid

El valor de este documento es de 100 pesetas.

(Ver al dorso)



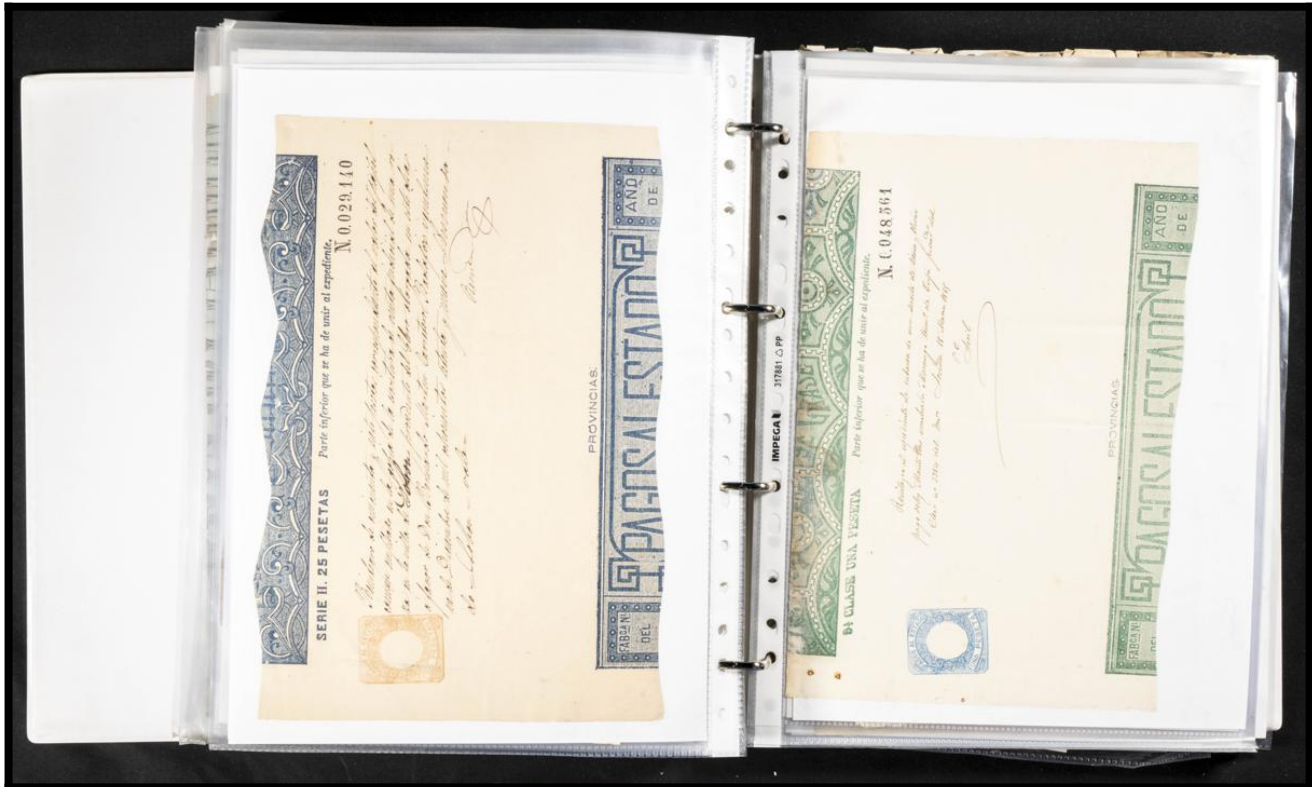




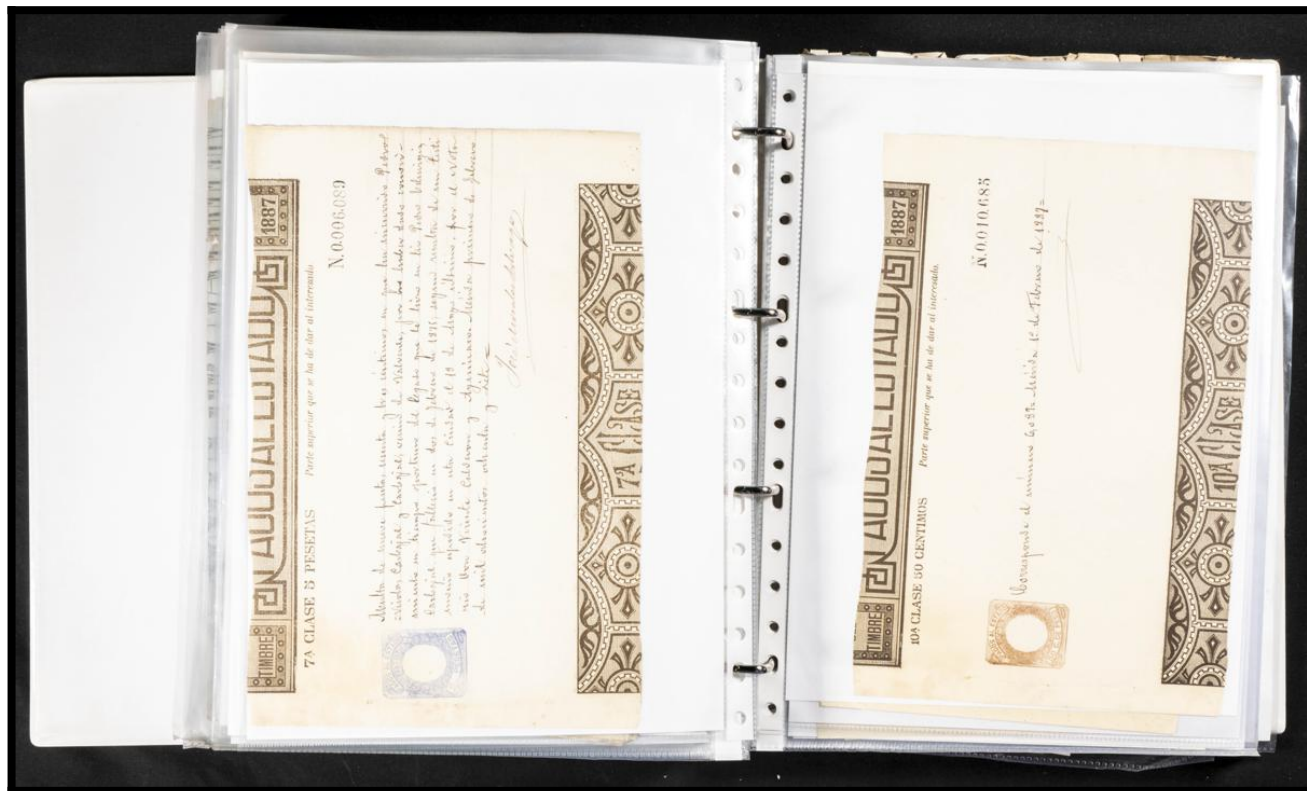








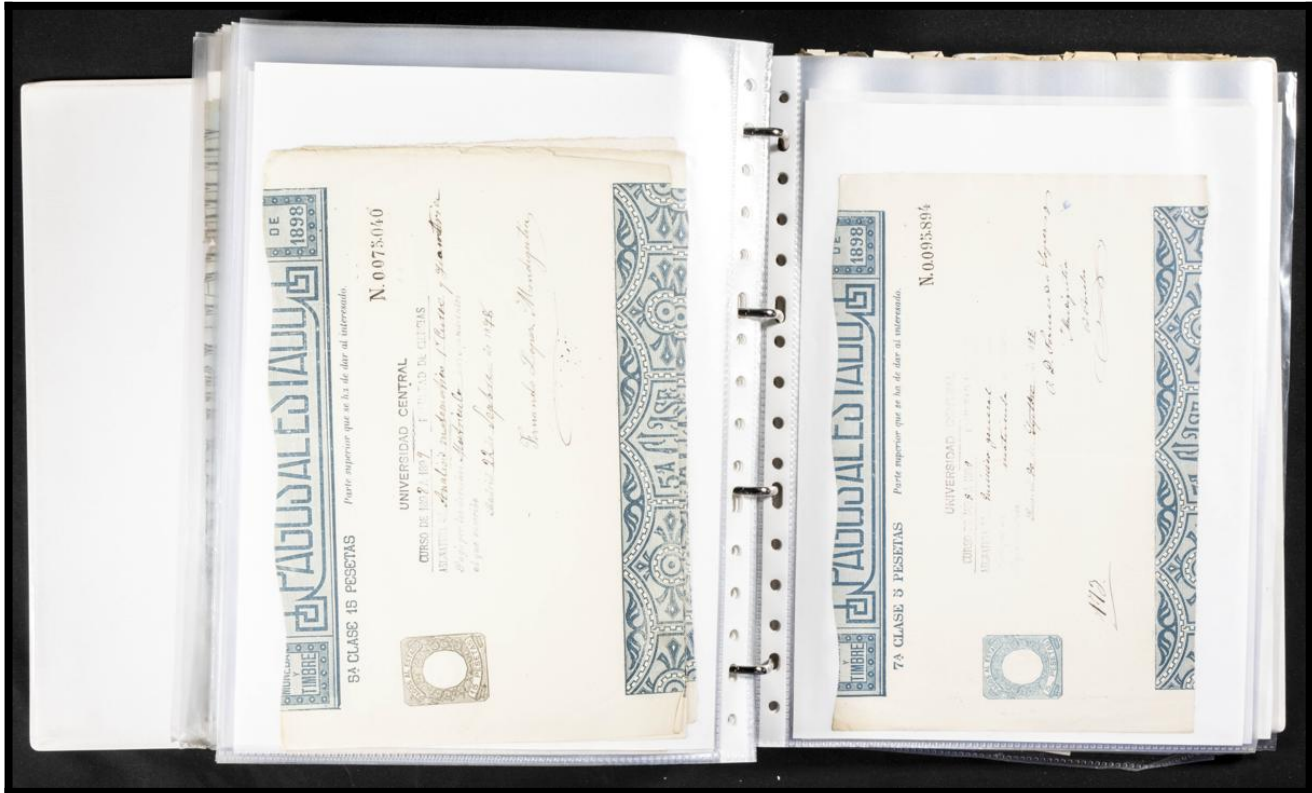




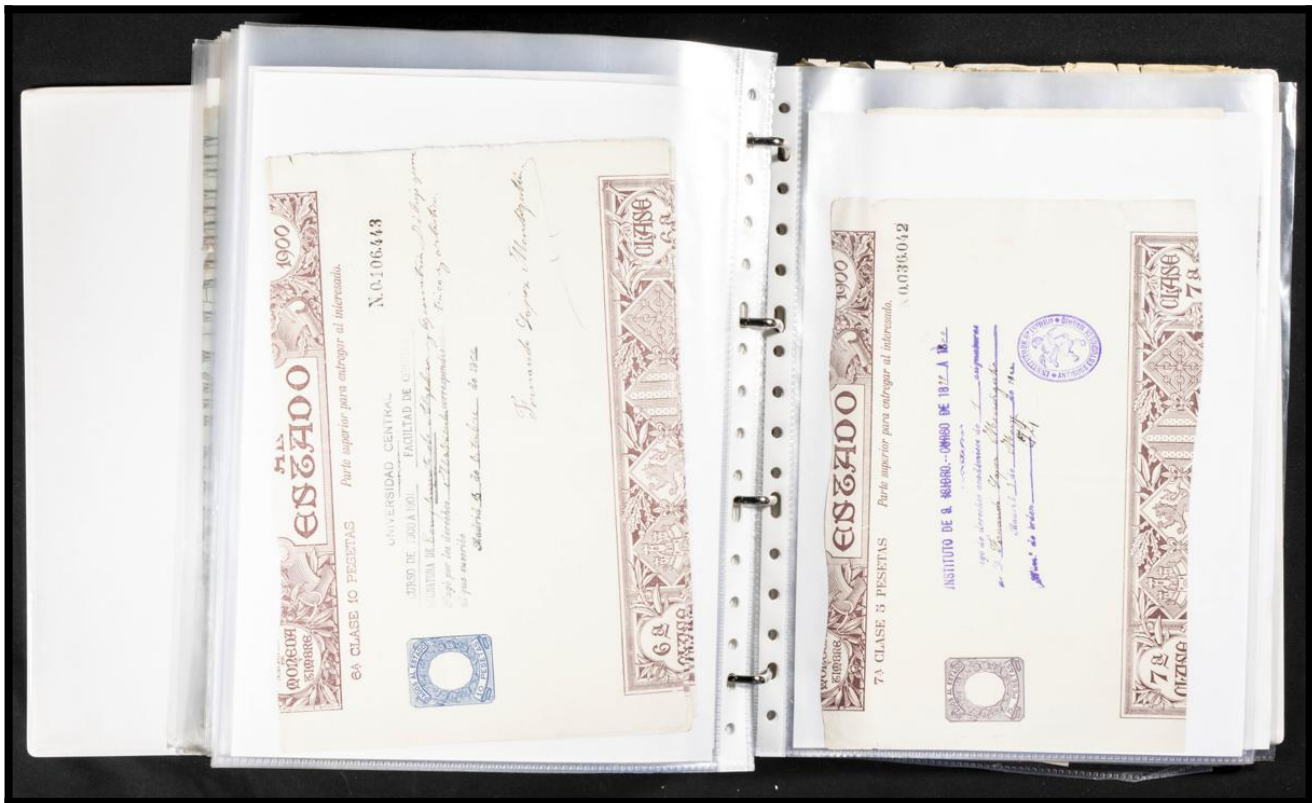
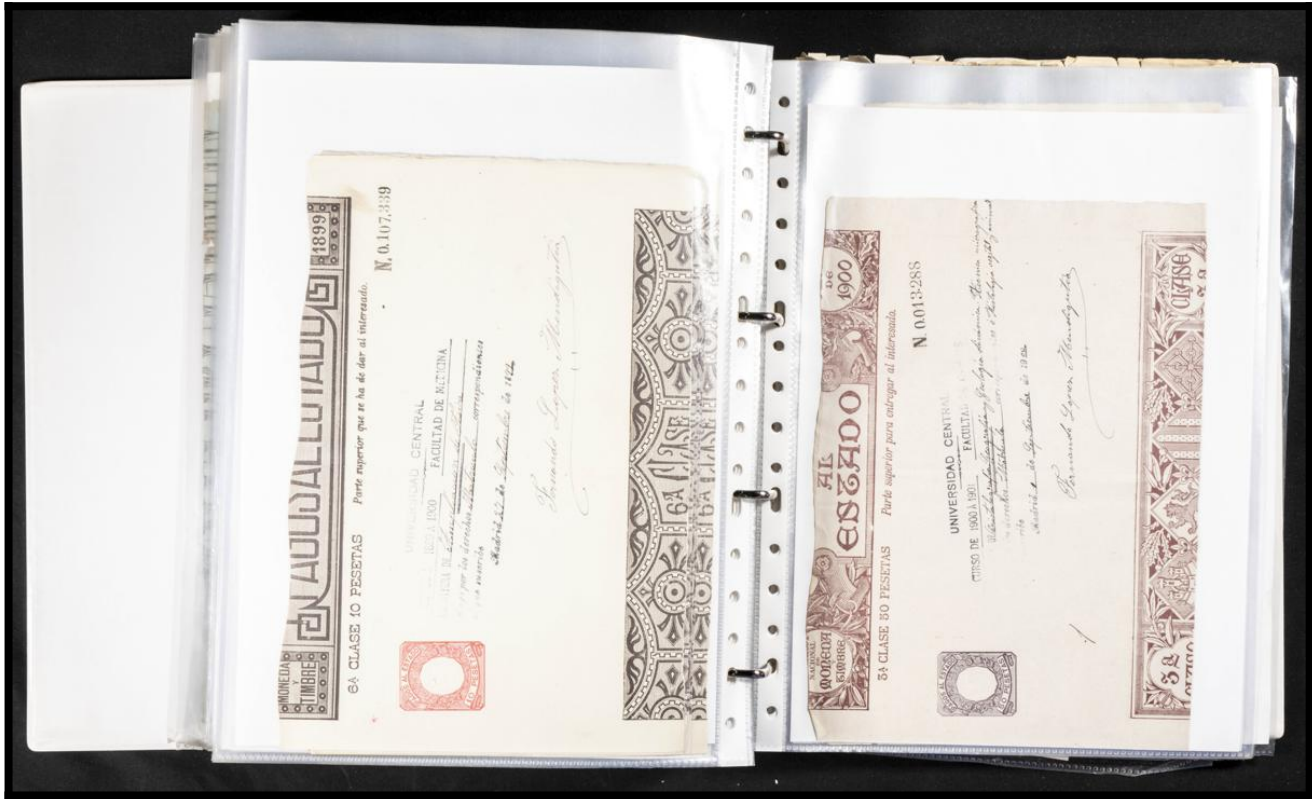


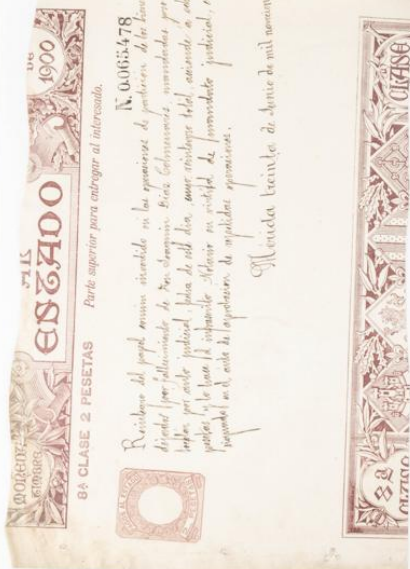








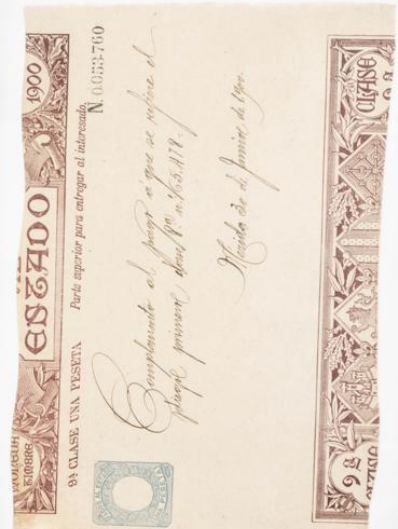




8ª CLASE 2 PESETAS Para superior para entregar al interesado.

Recibido del papel moneda numerado en las especies de pesetas de la línea
 indicada por el número de la presente. Este billete, suscritos por
 el Banco de España, para de tal día, como en el presente se indica, a este
 punto en la línea de número de la presente en el momento de presentarse, en
 cualquier caso, ante las autoridades de inspección de moneda.

Madrid a trece de Junio de mil novecientos...



9ª CLASE UNA PESETA Para superior para entregar al interesado.

Complemento al pago a que se refiere el
 papel present. sobre N. 005.118.

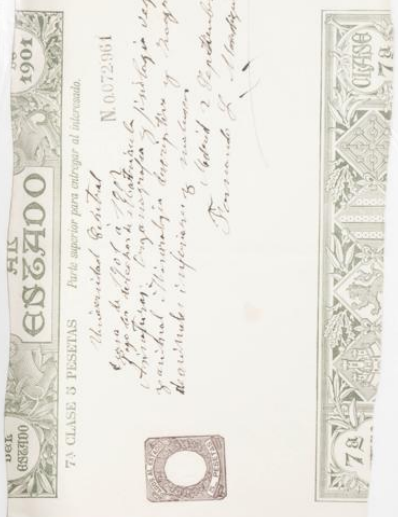
Madrid a 11 de Junio de 1900.



10ª CLASE 30 CENTIMOS Para superior para entregar al interesado.

Complemento al pago a que se refiere el papel pre-
 sentado sobre N. 005.118.

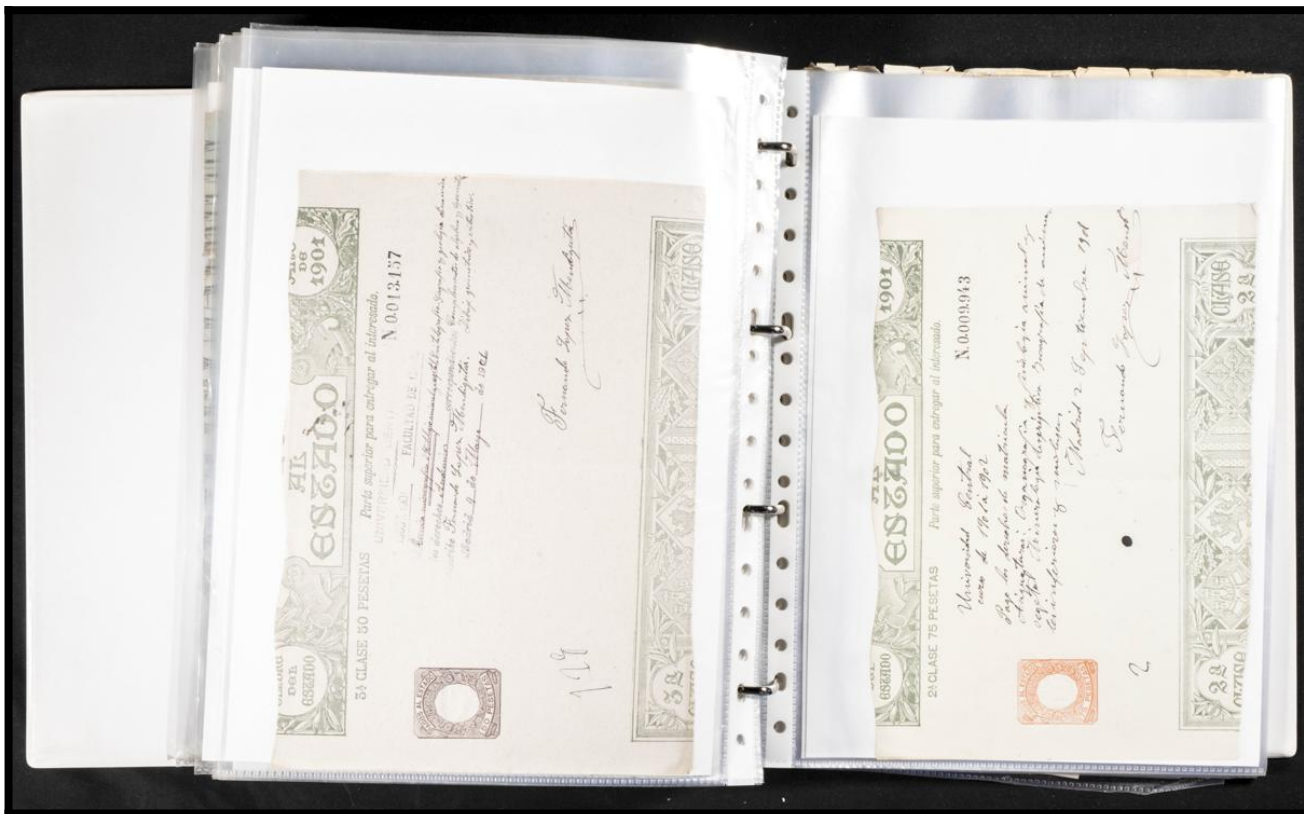
Madrid a 10 de Junio de 1900.

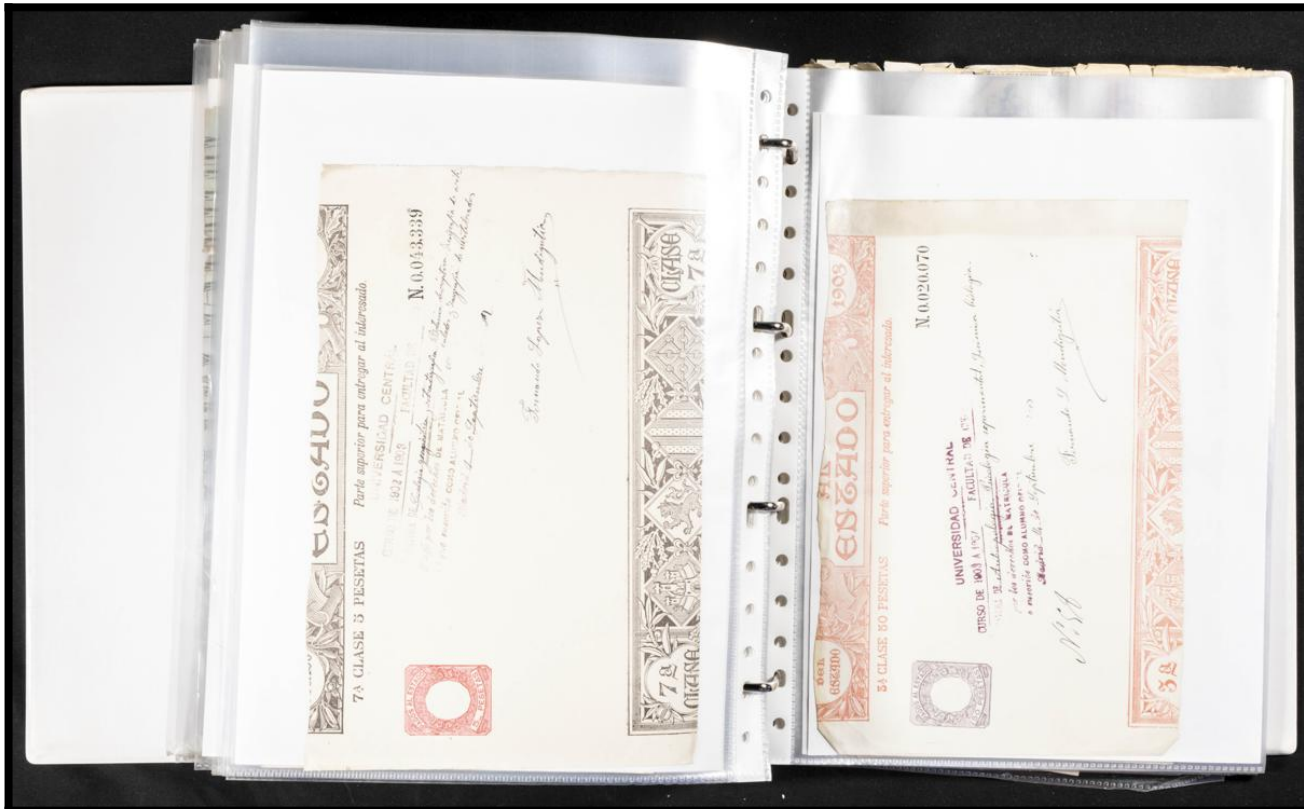
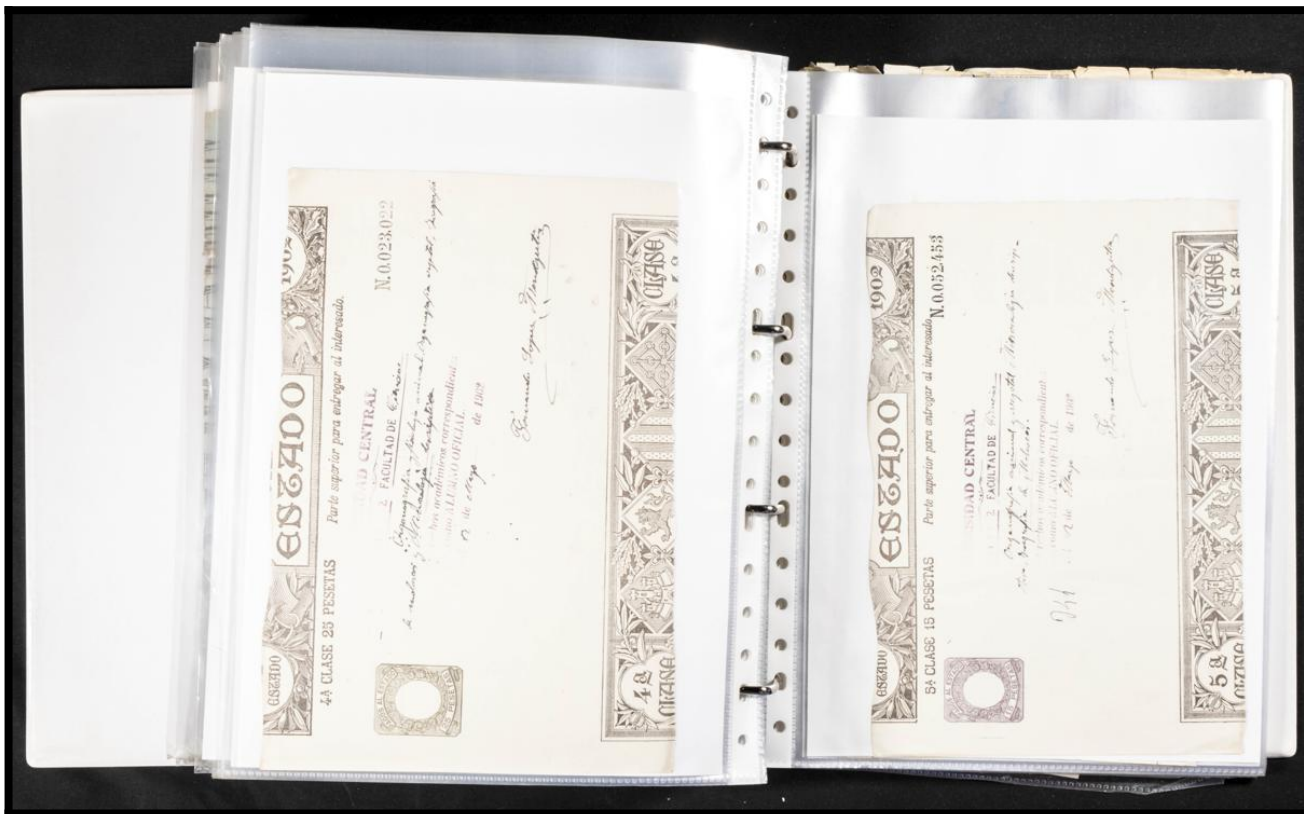


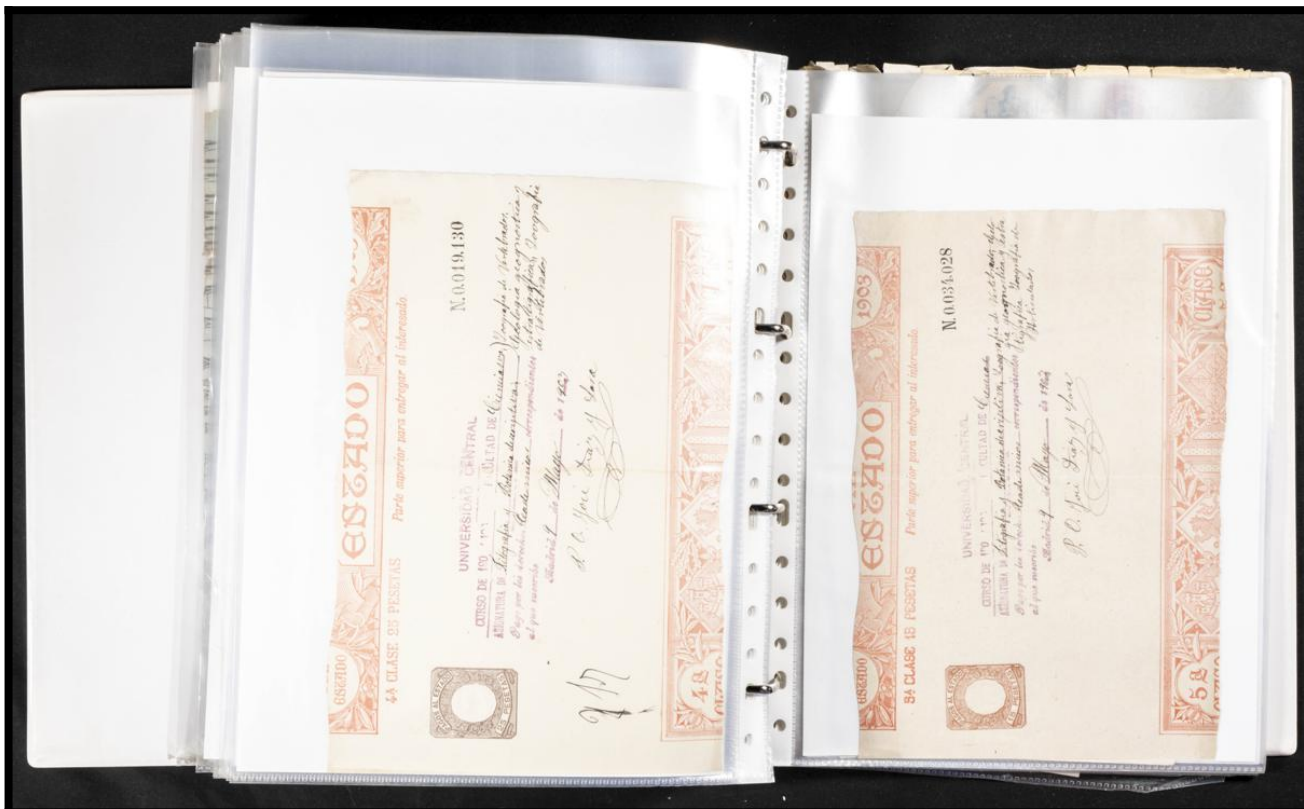
7ª CLASE 3 PESETAS Para superior para entregar al interesado.

El suscrito, Sr. D. Manuel
 López de Letona, Director de la
 Inspección de Moneda y Medallas y
 Director de la Inspección de Moneda y Medallas
 de España, en conformidad con lo dispuesto en el
 Real Decreto de 10 de Junio de 1900.

Madrid a 10 de Junio de 1900.

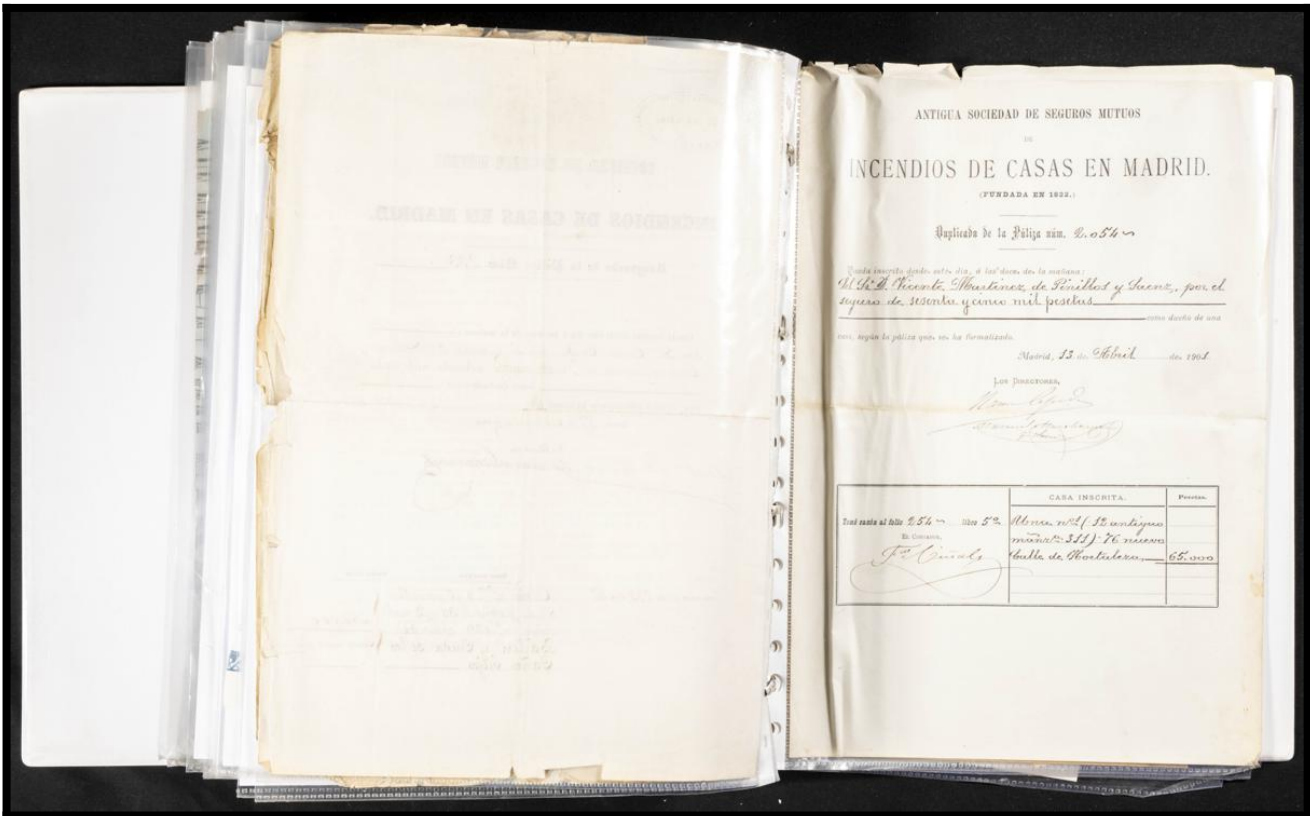
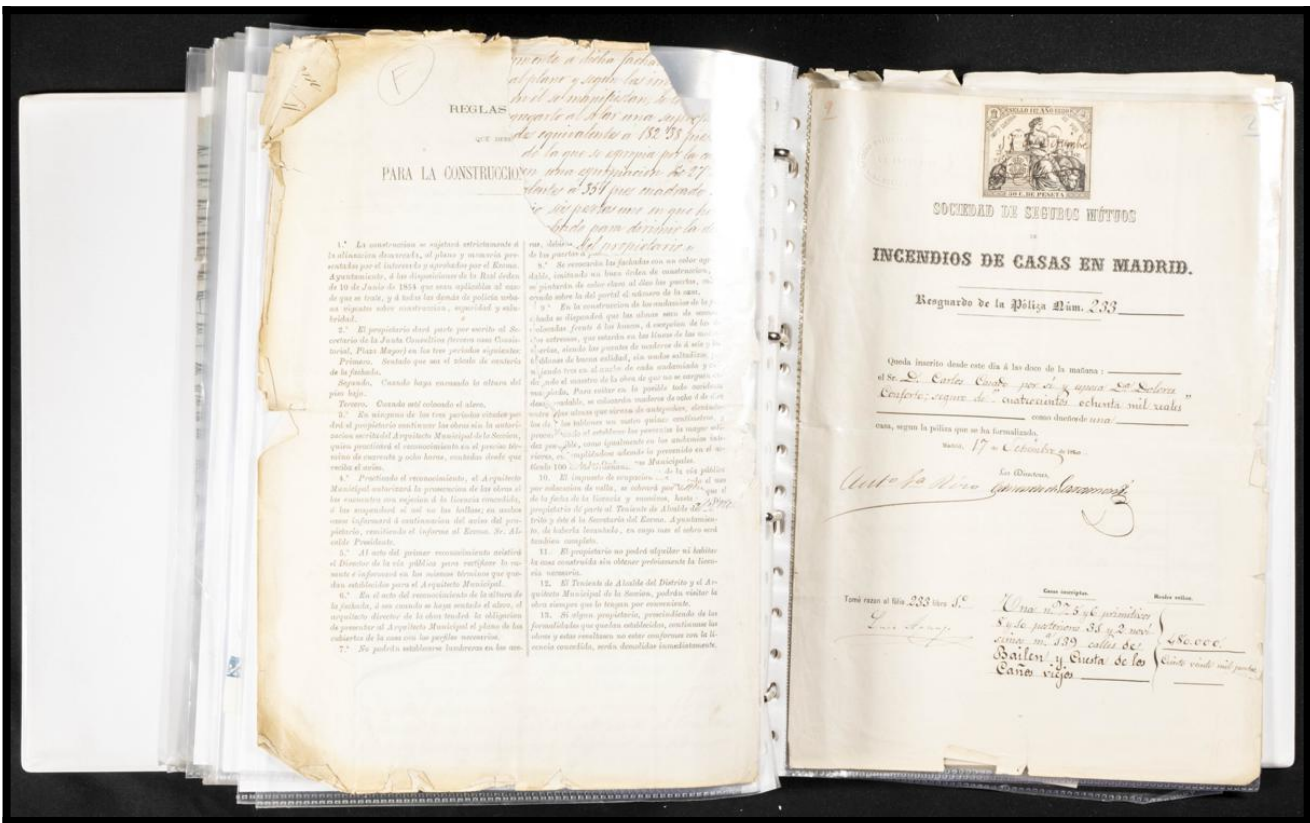


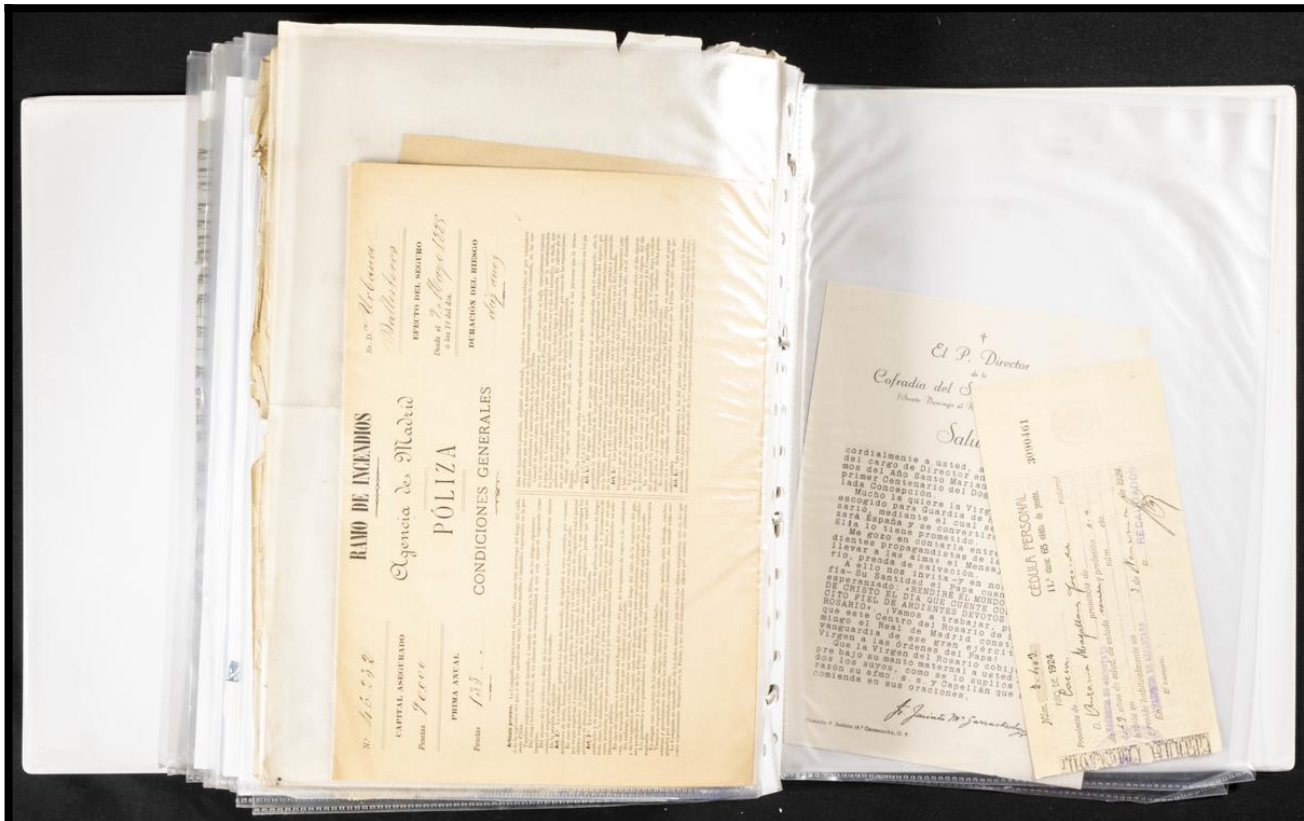
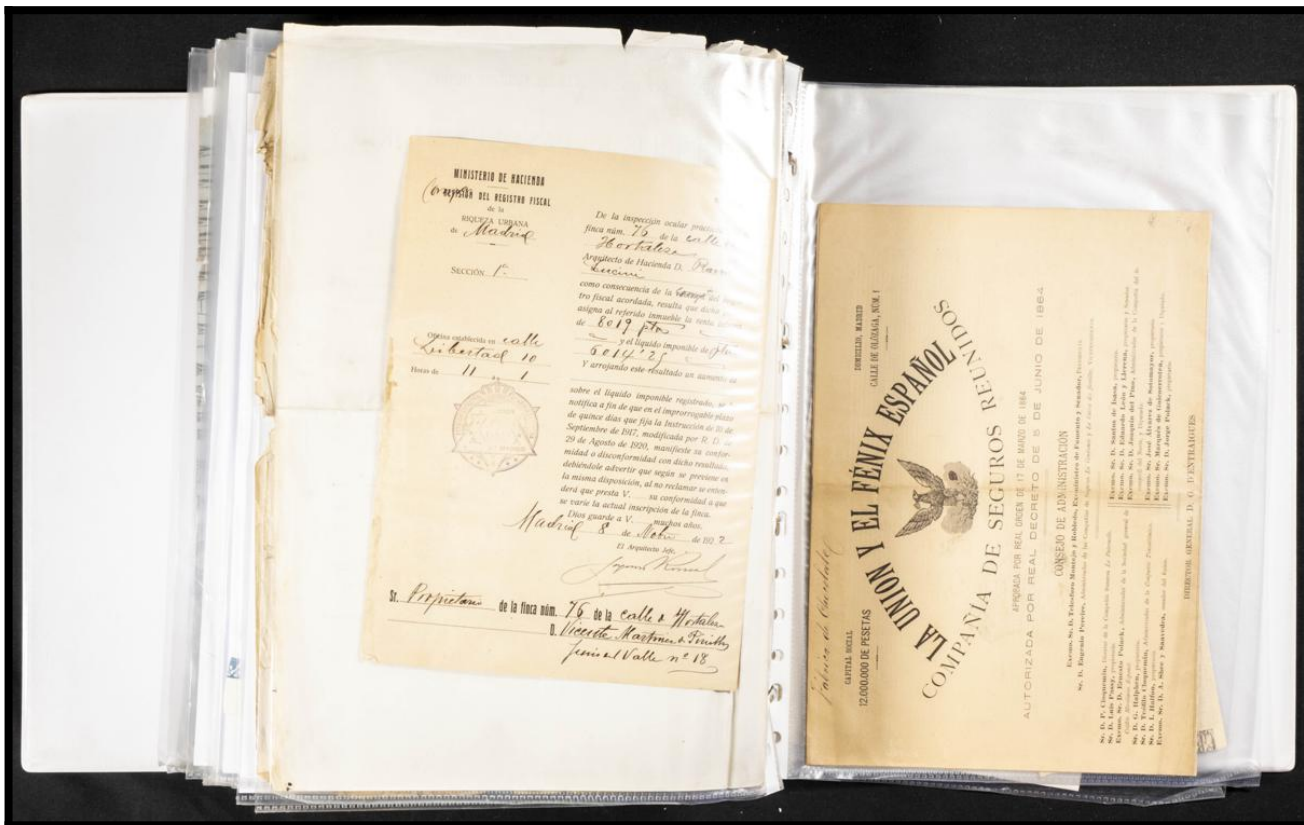














En **Madrid**, a **28.10.1985**
 Por la presente Póliza Intercambiada con el Banco de España, a cambio de 1.250,00 € de los cuales se ha devengado el interés en el momento de la emisión por un importe de 1.250,00 €.

OPERACIONES DE LOS TITULOS

Forma de Pago	Cuando	Tamaño	Total Contado
100,00 €	100,00	50	50.000,00

[Stamp: BANCO DE ESPAÑA]
[Stamp: CREDITO DE MADRID]
 Opción definitiva por orden de **[Signature]** de **[Name]**

En **Madrid**, a **19 DE 1985**
 Por la presente Póliza Intercambiada con el Banco de España, a cambio de 1.250,00 € de los cuales se ha devengado el interés en el momento de la emisión por un importe de 1.250,00 €.

OPERACIONES DE LOS TITULOS

Forma de Pago	Cuando	Tamaño	Total Contado
1.250,00 €	1.250,00	20	25.000,00

[Stamp: BANCO DE ESPAÑA]
[Stamp: CREDITO DE MADRID]
 Opción definitiva por orden de **[Signature]** de **[Name]**



En **Madrid**, a **15 OCT 1985**
 Por la presente Póliza Intercambiada con el Banco de España, a cambio de 1.250,00 € de los cuales se ha devengado el interés en el momento de la emisión por un importe de 1.250,00 €.

OPERACIONES DE LOS TITULOS

Forma de Pago	Cuando	Tamaño	Total Contado
1.250,00 €	1.250,00	50	62.500,00

[Stamp: BANCO DE ESPAÑA]
[Stamp: CREDITO DE MADRID]
 Opción definitiva por orden de **[Signature]** de **[Name]**

En **Madrid**, a **31 MAR 1985**
 Por la presente Póliza Intercambiada con el Banco de España, a cambio de 1.250,00 € de los cuales se ha devengado el interés en el momento de la emisión por un importe de 1.250,00 €.

OPERACIONES DE LOS TITULOS

Forma de Pago	Cuando	Tamaño	Total Contado
1.250,00 €	1.250,00	20	25.000,00

[Stamp: BANCO DE ESPAÑA]
[Stamp: CREDITO DE MADRID]
 Opción definitiva por orden de **[Signature]** de **[Name]**



PROCEDEENTE DE SUSCRIPCION EMISION DICIEMBRE 1988

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

MUESTRO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RESOL. 10 Y 11 DE MARZO DE 1988

En **MADRID**, a **14 de Agosto de 1988**

Por la presente Poliza inscribimos en el Registro de la Propiedad del Contado con el fin de otorgar a los señores **Benito Garcia Castellanos y Blanca Garcia Garcia** la plena y entera propiedad de las acciones que se detallan a continuacion en el presente documento, a saber: **ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE OPERACIONES AL CONTADO S.A.** con el numero de **100**, en su totalidad.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

Numero de acciones	100	Valor nominal	900,00	Valor real	201,28
Clase	D. 1/B	Emision	0.50		

El valor de las acciones es de **900,00** pesetas.

Operacion efectuada por orden de Banco Espanol de Credito

PROCEDEENTE DE SUSCRIPCION EMISION DICIEMBRE 1988

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

MUESTRO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RESOL. 10 Y 11 DE MARZO DE 1988

En **MADRID**, a **14 de Agosto de 1988**

Por la presente Poliza inscribimos en el Registro de la Propiedad del Contado con el fin de otorgar a los señores **Benito Garcia Castellanos y Blanca Garcia Garcia** la plena y entera propiedad de las acciones que se detallan a continuacion en el presente documento, a saber: **ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE OPERACIONES AL CONTADO S.A.** con el numero de **100**, en su totalidad.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

Numero de acciones	100	Valor nominal	900,00	Valor real	201,28
Clase	D. 1/B	Emision	0.50		

El valor de las acciones es de **900,00** pesetas.

Operacion efectuada por orden de Banco Espanol de Credito

PROCEDEENTE DE SUSCRIPCION EMISION AGOSTO 1987

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

MUESTRO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RESOL. 10 Y 11 DE MARZO DE 1988

En **MADRID**, a **28 de Julio de 1987**

Por la presente Poliza inscribimos en el Registro de la Propiedad del Contado con el fin de otorgar a los señores **Benito Garcia Castellanos y Blanca Garcia Garcia** la plena y entera propiedad de las acciones que se detallan a continuacion en el presente documento, a saber: **ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE OPERACIONES AL CONTADO S.A.** con el numero de **100**, en su totalidad.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

Numero de acciones	100	Valor nominal	900,00	Valor real	201,28
Clase	D. 1/B	Emision	0.50		

El valor de las acciones es de **900,00** pesetas.

Operacion efectuada por orden de Banco Espanol de Credito

PROCEDEENTE DE SUSCRIPCION EMISION AGOSTO 1987

POLIZA DE OPERACIONES AL CONTADO

MUESTRO GENERAL SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS - RESOL. 10 Y 11 DE MARZO DE 1988

En **MADRID**, a **28 de Julio de 1987**

Por la presente Poliza inscribimos en el Registro de la Propiedad del Contado con el fin de otorgar a los señores **Benito Garcia Castellanos y Blanca Garcia Garcia** la plena y entera propiedad de las acciones que se detallan a continuacion en el presente documento, a saber: **ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE OPERACIONES AL CONTADO S.A.** con el numero de **100**, en su totalidad.

ACCION CONTRA DE TITULOS S.A.

Numero de acciones	100	Valor nominal	900,00	Valor real	201,28
Clase	D. 1/B	Emision	0.50		

El valor de las acciones es de **900,00** pesetas.

Operacion efectuada por orden de Banco Espanol de Credito





